



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 810

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 45

celebrada el martes, 23 de noviembre de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Elección de vacantes. Mesa Comisión.

— Elección de vicepresidente primero de la Comisión. (Número de expediente 041/000013.)..... 24098

Comparecencia de la señora secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (Pisonero Ruíz) para informar sobre:

— Las exportaciones de armamento realizadas en en año 1998, de acuerdo con la resolución del Pleno del Congreso de los Diputados del 18 de marzo de 1997. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/001859.) 24098

— Las exportaciones de armamento realizadas en en año 1998, de acuerdo con la resolución del Pleno del Congreso de los Diputados del 18 de marzo de 1997. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/002134.) 24098

— La postura que mantiene el Gobierno español respecto de la normativa de acción común, de 17 de diciembre de 1998, adoptada por el Consejo de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre. A solicitud del Grupo parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/0023 82.) 24099

Página

	Página
— La posición española ante la acción común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998 sobre control de armas ligeras. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/002383.).....	24099
— Las últimas estadísticas de transferencias de armas y material de doble uso, así como la posición del Gobierno español en relación a la revisión del código de conducta de la Unión Europea (UE) A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 212/002390.).....	24099
Preguntas:	
— Del señor Moya Milanés (Grupo Socialista del Congreso). sobre estado en que se encuentran las exportaciones de armas y material de defensa a Indonesia, así como medidas a la vista de la situación de Timor Oriental. (Número de expediente 181/002710.).....	24099
Proposiciones no de ley:	
— Sobre clausura de actividades en el campo de tiro de Gavá (Barcelona) Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001049.).....	24117
— Relativa a la cesión de uso para fin social de la antigua Ayudantía de Marina de Barbate a favor de la Mancomunidad de Municipios de La Janda (Cádiz) Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001293.)	24119
— Relativa a la cesión gratuita o mediante precio simbólico del cuartel Diego de Salinas al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), al objeto de transformarlo en un centro de uso público y de esparcimiento. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001522.).....	24120
— Sobre cesión a la Comunidad Autónoma de Galicia de los centros educativos no universitarios dependientes del Ministerio de Defensa, incluido el colegio Almirante Juan de Lángara y Huarte. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001549.)	24121
— Sobre regulación del procedimiento de selección continua para el acceso a militar profesional de tropa y manirería y del régimen singular para los militares de reemplazo. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001620.)	24122

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

ELECCIÓN DE VACANTES MESA COMISIÓN.

- **ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA COMISIÓN.** (Número de expediente 041/000013.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo a la sesión.

Señorías, como saben, el primer orden del día es la elección de vicepresidente primero de la Comisión, puesto que está vacante por haber cesado como diputado el señor Nadal i Malé, que ha pasado al Parlamento de Cataluña. Se ha presentado una única candidatura, la de don Carles Campuzano i Canadès. Si a la Comisión le parece oportuno, como actuamos en la sesión anterior con el puesto de secretario segundo, podíamos proceder a la elección por asentimiento del señor Campuzano como vicepresidente primero.

¿Está de acuerdo la Comisión? (**Asentimiento**) Queda elegido vicepresidente primero el señor Campuzano. Le damos la enhorabuena en nombre de toda la Comisión y le rogamos que ocupe el asiento correspondiente (**Aplausos**)

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO, TURISMO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PISONERO RUIZ) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LAS EXPORTACIONES DE ARMAMENTO REALIZADAS EN EL AÑO 1998, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE 18 DE MARZO DE 1997. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO.** (Número de expediente 212/001859.)

- **LAS EXPORTACIONES DE ARMAMENTOS REALIZADAS EN EL AÑO 1998, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL CON-**

GRESO DE LOS DIPUTADOS DE 18 DE MARZO DE 1997. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/002134.)

- **LA POSTURA QUE MANTIENE EL GOBIERNO ESPAÑOL RESPECTO DE LA NORMATIVA DE ACCIÓN COMÚN DE 17 DE DICIEMBRE DE 1998, ADOPTADA POR EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA COMBATIR LA ACUMULACIÓN DESESTABILIZADORA Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS LIGERAS Y DE PEQUEÑO CALIBRE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 212/002382.)**
- **LA POSICIÓN ESPAÑOLA ANTE LA ACCIÓN COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA DE 17 DE DICIEMBRE DE 1998 SOBRE CONTROL DE ARMAS LIGERAS. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/002383.)**
- **LAS ÚLTIMAS ESTADÍSTICAS DE TRANSFERENCIAS DE ARMAS Y MATERIAL DE DOBLE USO, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIÓN EUROPEA (UE). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/002390.)**

CONTESTACIÓN A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR MOYA MILANÉS (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS EXPORTACIONES DE ARMAS Y MATERIAL DE DEFENSA A INDONESIA, ASÍ COMO MEDIDAS A LA VISTA DE LA SITUACIÓN DE TIMOR ORIENTAL. (Número de expediente 181/002710.)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a la Comisión a la secretaria de Estado, doña Elena Pisonero, que ha acumulado una serie de iniciativas, comparecencias y preguntas aproximadamente sobre el mismo tema, de exportación de armamento y el código de conducta de la Unión Europea. Debo advertir que el viernes recibimos el último documento que me ha enviado la secretaria de Estado sobre exportaciones de material de defensa y doble uso en el primer semestre de 1999. Lamento que por algún problema de carácter burocrático algunos grupos al menos no lo hayan recibido hasta esta misma mañana, con lo cual imagino que no han podido estudiarlo todavía a fondo. En todo caso, las comparecencias de la secretaria de Estado se centraban sobre todo en el año 1998, pero estoy seguro que va a aprovechar para hacer una exposición ya mucho más amplia, aportando a la Comisión todos los datos de que dispone en este momento.

En vista además del acuerdo de la Comisión, la señora Pisonero va a hacer una exposición global de todas las cuestiones planteadas en el orden del día, y los grupos después podrán plantear sus preguntas o hacer sus puntualizaciones, las que crean oportunas. Así que reiterando la bienvenida a doña Elena Pisonero, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO, TURISMO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Pisonero Ruiz): En primer lugar, mis disculpas por la parte que haya de responsabilidad de que no haya llegado la documentación a tiempo, aunque efectivamente la remitimos la semana pasada, y con mucho gusto explicaré las cuestiones básicas de la información remitida.

Comparezco nuevamente ante esta Comisión de Defensa intentando en una primera intervención dar respuesta a las solicitudes de comparecencia ya presentadas, como ha comentado el señor presidente, y a la pregunta planteada en particular por el Grupo Socialista, así como aclarar determinadas cuestiones que se han ido planteando sobre la bondad de la información que se suministra en relación con el material de defensa y de doble uso.

Permítanme SS.SS. que empiece con una referencia al acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 18 de marzo de 1997, que sin duda supuso un salto cualitativo en lo que es la información y, por tanto, la base del control necesario al Gobierno en lo que es la gestión y el control del comercio de armas. Desde esa fecha hasta ahora hay que subrayar que el Gobierno ha cumplido el mandato recibido y se sigue esforzando en dar respuesta a los requerimientos de mayor transparencia e información que demanda nuestra sociedad, y en este sentido haré algún comentario sobre las iniciativas recientemente planteadas y que estimo que es muy importante que debatamos o que sean objeto de debate para avanzar en esa mayor transparencia de información, a la que desde luego es el interés del Gobierno dar cumplimiento y, por lo tanto, dar y suministrar la información adecuada a este Parlamento que es el que debe ejercer el control necesario.

Así, si recuerdan, en cumplimiento de los dos primeros puntos, se hizo el desarrollo legislativo y reglamentario correspondiente para incorporar no sólo el código establecido en la Unión Europea, sino también los materiales y las transferencias de equipos de seguridad y policiales en la información que ya suministramos. Asimismo se cumplieron los puntos 3 y 4 de divulgar, en primer lugar, las estadísticas de 1991 al 1996, a partir de entonces ir haciéndolas con carácter anual por países de destino y semestralmente remitirlas a la Comisión de Defensa y de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados. En ese sentido se han enviado las estadísticas de 1991 a 1996, a las que siguieron las de 1997, y a partir de entonces SS.SS. han contado con los datos referidos a cada semestre, incorporando de forma progresiva un mayor grado de información. En las de 1997 se añadieron, en primer lugar, las exportaciones de productos de doble uso y en el segundo semestre de 1998, por considerarlo otro punto importante, se ha remitido ya la información con un primer cuadro de desagregación del valor de lo exportado en seis categorías básicas de productos, cosa que hasta esa fecha no se había hecho. Es decir, a la

estadística de países de destino se ha añadido una estadística de productos exportados, y esto se ha mantenido en la información remitida relativa al primer semestre de 1999. Sin duda con este paso nos situamos nuevamente entre los primeros países de la Unión Europea en cuanto a transparencia en el comercio exterior de estos productos, sabiendo que hay algunos países, quizás también porque su industria de defensa es poco relevante, como son Finlandia y Luxemburgo, que ya realizan el cruce total de la información, pero, ya digo, en cuantías que todavía no son relevantes. Hay otros países que desde luego empiezan a dar datos, como pueden ser el número de licencias autorizadas por cada país de destino, pero en ningún caso dan el valor de lo realizado, es decir, el cruce completo de la información, que es el que daría la magnitud concreta de exportación por país de destino. Por lo tanto, España se está situando en el primer nivel de la información suministrada, lo que no quita para que sigamos haciendo un esfuerzo, y detallaré a continuación en qué línea estamos trabajando para ofrecer un mayor desglose en las próximas estadísticas.

La Junta interministerial reguladora del comercio exterior y del material de defensa y de doble uso, la Jindu, que presido, ha ido incrementando, por tanto, el nivel de información que se ha hecho llegar al Parlamento y a la opinión pública, pero manteniendo como secretos, en todo caso, los datos referidos a operaciones de empresas concretas a países determinados. Es una información que, como ya tuve ocasión de comentar en mi comparecencia anterior, es muy sensible debido al carácter estratégico del sector y a las inevitables connotaciones de seguridad nacional y de política exterior derivadas de tales ventas, no tanto por el país vendedor, en este caso España, como fundamentalmente por el país comprador. Ello no obsta para que, como he dicho, sigamos estudiando y veamos la mayor desagregación posible que podemos ofrecer, como comentaré al final.

En su petición de comparecencia el Grupo Socialista solicitaba que se informase de las estadísticas de material de defensa en el año 1998. Las correspondientes al primer semestre fueron remitidas a esta Comisión el pasado mes de mayo, siendo seguidas de las del segundo semestre en el mes de julio. Finalmente, como he comentado, aunque se hayan recibido esta mañana, se han remitido también las del primer semestre de 1999.

Me parece que es importante mencionar la evolución seguida por las exportaciones españolas en estos últimos años, y, como recordarán, después de un pico o un salto importante que se produjo en el año 1997, donde nos acercamos a los 100.000 millones de pesetas, por debajo pero acercándonos, hemos vuelto a cifras relativamente más modestas que encajan en una serie más homogénea, motivado fundamentalmente, como recordarán, y así lo comenté en la comparecencia anterior, por determinadas operaciones singulares y en particular una realizada a Tailandia, que tenía una cuantía superior a los 40.000 millones de pesetas y por lo tanto, si descontamos ese efecto, estamos ya en una línea de exportaciones que para el conjunto de 1998 se ha situado en lo que es material de defensa en 27.262 millones de pesetas, y que en el primer semestre de 1999 se sitúa en 15.079 millones de pesetas; por lo tanto, ya en una senda de cifras más homogéneas con las previas a 1997.

El destino de la mayoría de nuestras exportaciones, si avanzamos en el desglose de la información o simplemente vemos la lista de los países a los que se dirigen, es la Unión Europea, con un 26 por ciento en 1998 y un 38 por ciento en el primer semestre de 1999. Ello lógicamente tiene una causa fundamental, que es la existencia de proyectos industriales conjuntos con los países de la Unión Europea, de los que sin duda el más significativo es el futuro caza de combate europeo conocido como Eurofighter 2000. Ampliando el espectro a lo que son nuestros socios en la OTAN, como por ejemplo Estados Unidos y también Turquía, se puede afirmar que el grueso de las exportaciones españolas de armamento se mantiene a ese bloque de países que, por lo tanto, son socios en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, representando en 1998 un 77 por ciento del total, y en el primer semestre de 1999 un 70 por ciento. El resto hasta el cien por cien de nuestras exportaciones se distribuye entre un buen número de países, especialmente países árabes y recientemente Iberoamérica.

En una mención especial, siendo esos los datos y, como he comentado ya, incluyendo y consolidando en las estadísticas del primer semestre de 1999 ese nuevo cuadro con seis categorías de productos que nos dan un mayor detalle de qué tipo de exportación estamos realizando, hay que mencionar el caso concreto de Indonesia, con lo que daría respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Socialista, y es que la cantidad que figura en las estadísticas de 1999 correspondiente a dicho país se explica por la materialización de licencias autorizadas en 1998, pero que no se encontraban en vigor en septiembre, fecha en la que fue aprobado el embargo por parte de la Unión Europea a dicho país. En cualquier caso, efectivamente, la respuesta a una pregunta muy pertinente al efecto, es que el Gobierno español ha sido uno de los primeros que antes de que entrara en vigor el embargo, que es de fecha 16 de septiembre, a primeros de ese mes lo que hizo fue paralizar todas las solicitudes de exportación con destino a dicho país, dada efectivamente la situación que se estaba planteando. Por tanto, se paralizaron todas las solicitudes, se comunicó al departamento de Aduanas, impuestos especiales, para que no admitiera a despacho ninguna licencia de exportación de material de defensa, aunque hubiera estado autorizada previamente; inmediatamente, con fecha de septiembre, aunque ya estuviera autorizada, se comunicó para que no se admitiera a despacho ninguna licencia de exportación de material de defensa. En cualquier caso, reforzamos esas medidas con la decisión de revocar las licencias vigentes a dicho país, para lo cual se obtuvo el preceptivo informe de la Jindu, de la Junta interministerial. Hay que añadir que en este sentido el Gobierno español ha sido uno de los pocos países que ha revocado las licencias y no se ha limitado meramente a bloquearlas hasta que venza el embargo. Lo que se ha hecho, vuelvo a repetir, es revocar las licencias a Indonesia.

Asimismo, para añadir un nuevo elemento de control a ese destino en particular, se ha hecho llegar una circular a todas las delegaciones regionales de Comercio informándoles de la decisión de someter a autorización, en aplicación del embargo, cualquier envío de aquellos equipos sobre los que aun no estando en la relación de material de defensa que pudiera ser sometido a control, en la medida

en que pueda ser utilizado para represión interna o en acciones terroristas, lo que estamos haciendo es recabar la autorización para hacer un mayor control —vuelvo a repetir— sobre equipos que no necesariamente requieren el control por parte de la Jindu, pero hemos considerado que era necesario realizar un mayor control para detectar cualquier tipo de equipos que fueran a alimentar el conflicto. Tengo que decir que durante todo este proceso de control de las exportaciones a Indonesia hemos contado con la absoluta colaboración de las empresas afectadas, que nos han suministrado la información que acabo de comentar y que no era preceptiva en función de la reglamentación existente. Además efectivamente, a solicitud, porque así se me pidió por carta, de diversas organizaciones no gubernamentales, se les han comunicado todas estas actuaciones el pasado mes de octubre. Por lo tanto, ha habido una información inmediata y que ahora hago en el Parlamento.

En este punto me gustaría aprovechar la ocasión para aclarar nuevamente determinadas cuestiones, dudas o críticas que se suscitan a raíz de la información suministrada. Me parece muy importante que aclaremos, puesto que el control que se realiza es muy riguroso (hemos ampliado la legislación, nos hemos adaptado y estamos cumpliendo los criterios), que también es obligación del Gobierno explicar efectivamente en dónde nos estamos moviendo. Persiste esa acusación, en este caso en relación con la información suministrada de 1998, de que se oculta determinada información, que no se recogen en la suma que hacemos por destino operaciones que se habían anunciado y que se autorizan ventas a países que no cumplen los criterios del código de conducta.

Aquí yo creo que es importante distinguir una serie de cuestiones que claramente nos van a permitir identificar qué información estamos suministrando como material de defensa y de doble uso. En primer lugar, en las estadísticas que se remiten al Parlamento lo que no recogemos son operaciones de material de defensa que no están sometidas al control. El salto cualitativo que se produjo en las estadísticas, si recuerdan, en 1997, fue que hasta la fecha, como no existía cruce de información entre las licencias autorizadas que se realizan en la Secretaría de Estado de Comercio y lo que es el despacho en aduana, que por lo tanto son estadísticas del departamento de Aduanas que se hacen con todos los epígrafes correspondientes, no estaban cruzadas y, por tanto, teníamos datos de exportaciones por epígrafes y licencias. En la medida en que de lo que se trataba era de dar estadísticas de los equipos y operaciones sometidas a control, lo que se hizo en 1997 fue cruzar la información de manera que las estadísticas que se suministran son, de las licencias autorizadas, las que se han realizado y las que, por lo tanto, efectivamente se han exportado e importado. Esa información es ya muy rigurosa, está cruzada; lo que nos está diciendo es, de lo que hemos controlado, lo que se ha realizado. No puede incluir, por tanto, operaciones que no están sometidas a control y, por ello, ahí hay una serie de operaciones que pueden identificarse como material de defensa, que podrían considerarse que son comercio de armas, pero que en cualquier caso no pueden estar recogidas en las estadísticas que se suministran desde la Secretaría de Estado comprobadas con Aduanas, por cuanto no están sometidas a control. Ese es un primer elemento que

en el momento actual, por ponerles un ejemplo, haría que las aeronaves calificadas ya para uso civil no estén recogidas en las estadísticas; o que determinadas escopetas para uso deportivo o de caza no lo estén tampoco. En consecuencia, no dándose el requisito de aprobación de licencia previa a la exportación, las operaciones no pueden estar en las estadísticas de material de defensa. Un segundo elemento de diferencia, que creo que es muy importante señalar, es que operaciones que están sometidas a control han podido anunciarse por determinadas empresas, pero pueden no haberse realizado; por lo tanto, tampoco están recogidas en las estadísticas. Eso ocurre cuando ciertas empresas anuncian que están negociando contratos en determinados países, y evidentemente estarán en fases previas de adjudicación de concursos, etcétera, pero en casos concretos, por la información que han manifestado determinadas organizaciones no gubernamentales, hemos comprobado que efectivamente no se había producido ningún envío, y esa es una diferencia que lógicamente hace que las estadísticas —vuelvo a repetir— incluyan operaciones sometidas a control, no las que no están sometidas, y, por otra parte, aquellas que, habiendo estado sometidas a control, efectivamente se han realizando en el período en que se elabora la estadística. Son dos diferencias muy importantes que hacen que cada uno hablemos de ámbitos distintos.

Cabe afirmar, ya que así se planteó en la comparecencia anterior hace exactamente un año, la duda de si las estadísticas incorporaban las transferencias de equipos policiales y de seguridad. Estos equipos están ya sometidos a control, y así se recoge en el artículo 23 de la relación de material de defensa del Real Decreto 491/1998, que daba cumplimiento, como he mencionado antes, al acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados, de 18 de marzo de 1997. Esa partida aparece reflejada en la estadística bajo el epígrafe 1, de armas y municiones de guerra; por lo tanto está incorporado ya en el detalle que estamos dando de grupos de productos.

Otra cuestión que es importante aclarar es la solicitud de que no se autoricen envíos que tengan como destino un país que incumpla los criterios del código de conducta. Debo reiterar que la Jindu, —efectivamente, como ustedes saben perfectamente, las actas de la junta son secretas, aunque existe un mecanismo de secretos oficiales que permite acceder a la información— lo que sí realiza es un estudio muy exhaustivo en el que desde luego, en primer lugar, no se autoriza ninguna operación a países incluidos en la lista de embargos, pero asimismo elaboramos una lista muy completa a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, que toma la información necesaria de todos los departamentos involucrados (por supuesto el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior), para que tengamos identificados los países sensibles con distinto grado (tenemos países muy sensibles y sensibles) y que claramente están sometidos a una observación especial, que hace que esos expedientes que tienen como destino países incluidos en esas listas se revisen de una manera muy exhaustiva para efectivamente determinar si es conveniente o no realizar una exportación, en la medida en que incluso distinguimos equipos, por lo que pueda ser utilización de determinados equipos para represión interna o alimentar conflictos, y en esos casos no se realizan las operaciones; lista de países de embargo que,

como digo, se amplía y se alimenta con una información exhaustiva del conocimiento de la situación interna de esos países.

Por último, otro requerimiento que está muy vinculado a lo que acabo de comentar es la necesidad de hacer un seguimiento en el país de destino del producto exportado. Efectivamente, en función de esa lista y en cualquier caso como un requerimiento básico dentro de la Jindu, ante el posible riesgo de desvío que se pueda dar en determinados destinos, no se autoriza ninguna licencia de arma de guerra hasta que el exportador presente un certificado de último destino firmado por las autoridades del país importador. Ese es un requerimiento básico que debe cumplirse antes de que se realice la exportación desde España y que, por lo tanto, a lo que está llevando es a un control del circuito, a ese seguimiento en el país de destino del producto exportado que se viene reclamando, aun haciendo constar que eso nos da no pocos disgustos en cuanto a determinados problemas de orden jurídico y de soberanía nacional que nos hacen constar muchos países a los que les solicitamos el citado certificado de último destino, pero, aun así, evidentemente el necesario control nos lleva a exigir ese certificado como requerimiento imprescindible para proceder a la exportación.

He pretendido dar una explicación de lo que sería el ámbito de información, tanto de las estadísticas de 1998 como de los datos últimos del primer semestre de 1999 —y si quieren cualquier aclaración, pues con mucho gusto se la facilitaré— y a la pregunta relativa a Indonesia.

En una segunda parte, por intentar ordenar esta amplia comparecencia, pasaré a explicar sucintamente cuál es la posición del Gobierno español ante dos cuestiones importantes que se están debatiendo actualmente en la Unión Europea: en primer lugar, la revisión del código de conducta en materia de exportación de armas y, en segundo lugar, la acción común de la Unión Europea, sobre armas ligeras y de pequeño calibre, que se aprobó en el mes de diciembre de 1998.

En relación con el primer punto, es decir, la revisión del código de conducta, el tema principal que se está discutiendo en la actualidad se centra en qué artículos se deberían incluir en la lista común de control. Debo decir que para el Gobierno español desde luego es muy importante cuando tenemos que hacer un control adecuado que exista una lista lo más detallada posible de artículos, que desde luego nos permite, entre otras cosas, eliminar determinadas cuestiones, someterlos a control con una mayor rapidez, en la medida en que están identificados los equipos, y por lo tanto siempre ha estado apoyando la elaboración de dicha lista incluyendo (eso es lo que el Gobierno español viene defendiendo en todos los foros) el mayor número de equipos utilizables, en particular como material antidisturbios, por entender que efectivamente es un ámbito que debemos incluir en esa lista común que además nos permite avanzar a todos los países. El Gobierno español ya tiene incorporada esa lista en su legislación nacional, cosa que no tienen otros países y, por lo tanto, tenemos el máximo interés en que, dado que nosotros tenemos ya una regulación de las más completas en la Unión Europea, seamos capaces de asumirlas conjuntamente, hasta el punto de que, como recordarán ustedes, en el Real Decreto 491/1998, de 27 de

marzo, en el que se aprueba el reglamento de comercio exterior de material de defensa y de doble uso, se incorpora en el anexo 1, además de la lista militar del arreglo Wassenaar, en donde efectivamente estamos entre los primeros, otra serie de productos para incluir, entre otras cosas, el material paramilitar o de seguridad. En consecuencia el Gobierno español no sólo es totalmente favorable a la revisión del código de conducta para tener esa lista común sino que está impulsando decididamente que exista esa lista común de productos.

Hay otra cuestión que creo que es muy importante señalar en esta comparecencia y es que, como saben, el Consejo de la Unión Europea decidió en octubre de este año hacer público el primer informe anual consolidado, que en este caso se refería a los datos de 1998, informe que se recogía en el código, que por lo tanto era una de las acciones a acometer por la Unión Europea y que resume el valor de las exportaciones totales de cada uno de los Estados miembros, así como el número de denegaciones y notificaciones existentes en el período en cuestión. Pues bien, aquí anticipándome a lo que se planteaba o se pretendía plantear como nuevas iniciativas del Gobierno español, tengo que decir que en ese primer informe anual consolidado no hemos podido ampliar la información con la mención de denegaciones y notificaciones, que sí se incorporará en el próximo, aparte de que considero muy importante que en este avance que estamos haciendo de información tengamos nuestro propio informe anual, en el que especifiquemos toda la información que estamos suministrando, incluyendo ya las denegaciones y notificaciones, cosa que se hará en lo sucesivo y espero que ya, recogiendo el informe anual, en el caso español, con los datos de 1999, incluyamos ese epígrafe que será remitido a la Unión Europea.

Paso a comentar cuál es la posición española ante la acción común de la Unión Europea sobre armas ligeras. La citada acción común, que SS.SS. conocerán, tiene como objetivos fundamentales luchar contra la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas de pequeño calibre y contribuir a la reducción de la acumulación existente a un nivel que se corresponda con las necesidades legítimas y propias en materia de seguridad de cada país y, por lo tanto, homologables con los países más desarrollados.

¿Cuáles son los instrumentos que se están incluyendo en esa acción común? Pues en primer lugar, asistencia financiera y técnica para los programas y proyectos que contribuyan a esos objetivos y el fomento de la desmovilización, la supresión de excedentes de armas y la integración de los antiguos combatientes en los acuerdos de paz. Ahí se estarían incorporando dos grandes categorías de armas, que serían, por un lado, las armas de pequeño calibre y sus accesorios, especialmente diseñadas para usos militares, y un conjunto de armas ligeras portátiles. Esto sin duda se enmarca en un amplio proceso de iniciativas que desde luego han tenido y tienen un amplio consenso y movilización por distintos foros de organismos internacionales, con el propósito sin duda de controlar y eliminar las existencias no deseables de armas cortas y ligeras en países que claramente han sufrido conflictos. Se ha entendido desde la Unión Europea que es muy importante la ayuda técnica y, sin duda, la ayuda financiera y ya hay una primera intervención concreta derivada de esta acción común, o

sea, que quiero reseñar que es la ya aprobada para el caso de Camboya.

España, sin duda, el Gobierno español así lo ha manifestado, ha dado desde el comienzo su total apoyo a esta acción común y por tanto la posición española es clara en este sentido, y además España ha contribuido no sólo apoyando esta acción común, asumida ya por la Unión Europea en diciembre de 1998, sino que ha defendido también otras iniciativas en este campo, entre las que debo señalar como refuerzo de esa posición ante la acción común el apoyo decidido al programa de la Unión Europea para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas convencionales; el proyecto de protocolo de Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y material conexo, y también la promoción de la convención interamericana sobre la transparencia en las adquisiciones de armas convencionales. Por lo tanto, estamos haciendo ese esfuerzo que hemos comentado ya en varias ocasiones de movilizar a cuantos más países sea posible en ese necesario control y paulatina eliminación en determinados tipos de armas.

Como he dicho, es importante destacar que en esta acción común, sin duda una pieza fundamental para que sea efectiva es la financiación de las acciones tendentes a la eliminación de las existencias de armas ligeras y la readaptación de los combatientes, y eso pasa por actuaciones básicamente directas de la Comisión, más que intervenciones de los Estados miembros. Estamos en esa fase, en la que el Gobierno español está apoyando decididamente esa acción común, en la que desde luego estoy convencida de que podremos seguir avanzando con el establecimiento de nuevos controles sobre, por ejemplo, los intermediarios internacionales en el comercio de armas, con acciones como las que ya he mencionado, y sin duda con iniciativas que se pueden ver reforzadas con el presente debate que existe en uno de los grupos de trabajo de política exterior y seguridad común, en la PESC, que está teniendo dificultades con algunos países, pero que sin duda cuenta con el apoyo del Gobierno español para movilizar ese tipo de iniciativas.

En resumen, en información se han remitido las estadísticas. Se constata que después del salto experimentado en 1997 por operaciones singulares, estamos en una senda de valores que en el año 1998 se reducen a menos de la mitad en esa senda de crecimiento que, en cualquier caso, cuenta como principales destinos los países de la Unión Europea y en su conjunto países de la OTAN. Se ha hecho un esfuerzo que se consolida en 1999 por ampliar la información con ese cuadro de seis grandes categorías de productos para avanzar en la necesaria transparencia. En el caso de Indonesia se tomaron las acciones incluso antes de que se produjera el embargo. En las dos nuevas iniciativas, tanto la revisión del código de conducta como la acción común en relación con las armas, el Gobierno español ha sido totalmente favorable, ha apoyado esas iniciativas y las ha reforzado con otras en otros ámbitos. En cualquier caso, sobre el análisis que he hecho de las críticas que se han dado en determinados medios de comunicación, se está dando una información muy rigurosa, se hace un control caso por caso, exigiendo documentos de control del destinatario y usos finales con cláusulas muy estrictas de no reexportación, para que de manera clara lo que estemos incorporando

en las estadísticas sea una exportación realizada, previamente controlada y con las máximas garantías posibles de que el uso es el que se indica en la solicitud de la licencia.

Confío en que seamos capaces de avanzar, que consigamos ese equilibrio complicado de apoyar una industria como es la industria de defensa, que tiene personal muy cualificado que está contribuyendo a aumentar la innovación tecnológica y la cooperación industrial en lo que es la Unión Europea, como ocurre con el programa Eurofighter que acabo de comentar, sin duda con sectores como es el de defensa de gran valor tecnológico añadido, que está dando, por otra parte, como he dicho, un empleo numeroso y muy cualificado. Confío en que seamos capaces, decía, de impulsar esa industria de defensa al mismo tiempo que hacemos un control muy riguroso de aquellos productos que sin duda en algunos casos y en algunos países están contribuyendo a alimentar los conflictos, y en que desde luego, como Gobierno democrático y con los compromisos adquiridos en los distintos foros internacionales que en algunos casos hemos impulsado como Gobierno español consigamos la adecuada información y transparencia. En ese sentido, a mí me gustaría —y esa es nuestra intención, como ya he avanzado— poder remitirles un informe anual de los datos de 1999 completo, que incluyera —y yo creo que es obligado tener una lista actualizada de los países sometidos a embargo— el número de denegaciones y de consultas bilaterales. Debemos hacer un esfuerzo por ofrecer una mayor desagregación de las seis categorías existentes de productos, de manera que ya, iniciada en 1998 la desagregación de seis grandes categorías, seamos capaces de avanzar en una mayor identificación de productos en la medida de nuestras posibilidades. Ese es mi compromiso y desde luego la voluntad de remitir un primer informe anual en el que expliquemos con claridad las cuestiones que he manifestado, que nos permita hacer un seguimiento más adecuado y tener una serie completa de lo que ha sido la evolución del comercio de armas.

El Gobierno español, por otra parte, se compromete —y así lo quiero manifestar— a seguir actuando en los foros internacionales para mejorar el control y la transparencia de la exportación de armas, tanto en lo que es el impulso decidido a tener esa lista completa, lo que supone la revisión del código de conducta y por supuesto su cumplimiento, dado que nosotros ya lo tenemos recogido en nuestra reglamentación, y su impulso de la forma más amplia posible, como en la valoración de las proposiciones, como la que se está barajando últimamente y que me hicieron llegar las organizaciones no gubernamentales a tal efecto, para que efectivamente avancemos en lo que es un adecuado control de armas. Yo creo que son necesarias iniciativas de ese tipo, siempre contando con la sensibilidad de la información y la adecuada confidencialidad; lo que no podemos es abstraernos de la necesaria evolución de tener un mayor control y de impulsar en los foros internacionales un adecuado control de armamento que pueda perjudicar la necesaria defensa de los derechos humanos que todos tenemos claramente como compromiso y en concreto el Gobierno español.

Creo que con una mayor y más detallada información, con la defensa de ese mayor control y esa revisión del código de conducta y del impulso de la acción común en con-

trol de armas y desde luego con el estudio de en qué medida podemos avanzar en nuestra propia información para efectivamente estar en la vanguardia y avanzar con ello o impulsar al resto de países, estaremos yendo por el camino adecuado y, por lo tanto, ampliando aquello que ya supuso un salto cualitativo importante, que fue el acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 18 de marzo de 1997. Yo creo que en el año 2000 seremos capaces de dar un nuevo salto y para ello, por supuesto, ofrezco toda mi disposición y colaboración y espero contar con la de este Congreso de los Diputados, como siempre ha sido hasta la fecha.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios según la solicitud de comparecencias, como aparece en el orden del día.

En primer lugar y por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Señora secretaria de Estado, bienvenida a esta Comisión. Nos hubiera gustado que su presencia hubiese tenido lugar con antelación, siempre es un placer tenerla aquí, pero nos temíamos que iba a terminar la legislatura y no íbamos a tener la fortuna de contrastar estos documentos y estas informaciones. Nosotros deseamos que estas informaciones que se nos remiten documentalmentemente luego tengan un tratamiento en cuanto al debate de una mayor proximidad, para tener en ese sentido una aproximación al problema en tiempo real.

Le agradezco a la secretaria de Estado el contenido de la información. Creo que ha sido exhaustiva en muchos de los elementos que en este momento se pueden considerar todavía conflictivos o que necesitan de debate en el seno de la Unión Europea y que necesitan de mejora y de mayor ampliación en cuanto a un mayor rigor. Voy a extraer algunos de los temas que han sido comentados por la secretaria de Estado, con el objeto de intentar, por parte de mi grupo, mejorar, que yo creo que es un poco lo que nos anima al resto de los grupos, la información que se nos facilita y también de animar al Gobierno a que en los foros donde se produce legislación o regulación sobre estos temas, España adopte posiciones vanguardistas —la propia secretaria de Estado ha reconocido que el Gobierno español no tiene ningún inconveniente en hacerlo— y en ese sentido le animamos a que en algunos puntos concretos, dentro de lo que son las revisiones anuales que se hacen del código de conducta, se puedan ir implementando determinadas cuestiones.

Hay un primer elemento que siempre es el núcleo duro o el caballo de batalla en cuanto a las informaciones, no solamente en el caso español sino probablemente en casi todos los países de la Unión Europea, que en algunos países —la secretaria de Estado nos ha informado de dos— lo han resuelto ya con la información cruzada por países de destino y de productos, en otros no está ni siquiera mínimamente iniciada, y el caso español se sitúa en una vía intermedia. Yo diría que siendo quizás un pelín menos optimista que la secretaria de Estado, que ha colocado a España ya en el país de cabeza en cuanto a esa información, yo creo que hay algunos elementos que faltan todavía en ese salto que se ha dado.

En ese sentido quisiera debatir con usted sobre los problemas que impiden todavía cubrir un cierto vacío o un cierto hueco.

Yo creo que en cuanto a la información no cruzada producto-país, de hecho, cuando el Gobierno no la suministra, o un gobierno no la suministra en la práctica lo que ocurre es que como viene suministrada, pero viene a menudo mal suministrada por otras vías, a veces nos introducimos en un juego de adivinanzas que no es bueno. No es bueno ni para el país que exporta ni para el país receptor, que muchas veces se ve involucrado en informaciones que a lo mejor no se corresponden exactamente con la realidad, y en definitiva da lugar a especulaciones, a cifras no contrastadas o que difieren entre las que se dan oficialmente y las que se informa a veces que teóricamente pudieran ser. En definitiva, en buena medida se trataría de dar un cierto salto en cuanto al cruce de la información que evitaría esos problemas. En el punto tres de la proposición no de ley, que supuso, como la propia secretaria de Estado ha dicho, un salto cualitativo en estos temas, qué duda cabe, cuando se habla de divulgar los datos se dice: «incluyendo las estadísticas por países de destino», lo que a veces se ha podido interpretar como que sólo se trata de incluir los países de destino, pero desde el punto de vista de este grupo, en su espíritu, implica que haya una información sobre lo que reciben esos países de destino. Por otra parte, si en el punto 2, complementado con el 3, se habla de información referida a productos y en el punto 3 se habla de información referida a países, en realidad yo creo que va implícito que debería cruzarse el punto 2 con el 3 y tener su correlato en los informes que se producen.

En alguna ocasión el Gobierno ha mencionado la cuestión del sigilo comercial. Nosotros hemos tenido responsabilidades como Gobierno socialista y por tanto yo soy el primero en reconocer que en esta legislatura todos los grupos hemos hecho avances importantes en esta materia, fruto de los cuales ha sido esa resolución de 1997. Comprendo que a veces las informaciones sensibles para las empresas producen ciertas cautelas y se alega ese sigilo comercial para no estropear operaciones que están en marcha, para que no puedan ser aprovechadas por otros países que cubran ese hueco, pero como usted sabe bien, lo que la resolución pide en este momento es información sobre exportaciones ya realizadas; por tanto no se puede estropear. No se trata de dar una información de una licencia que se ha autorizado o que está en trámite de autorización y que pueda poner en riesgo la operación. Aquí, cuando hablamos de países de destino, nos referimos a una operación que ya se ha realizado y que además normalmente en un porcentaje muy elevado de casos se conoce por otras vías, porque la propia empresa no tiene muchas veces el menor reparo, al contrario, de dar cuenta de la exportación que ha realizado y del país al que la realizado en sus propios informes comerciales y en sus balances.

Por tanto, si es un dato que tenemos que rastrear por otras vías y que prácticamente está, yo creo que de manera clara, en el espíritu de la proposición no de ley y que evita además malentendidos, a mí me parece que ese salto que queda por cubrir ya no es un salto tan grande.

Por otra parte, a veces se ha esgrimido también que se puede poner en riesgo la seguridad o la confidencialidad

del país receptor, que pueda poner ciertos problemas. Yo creo que en el nivel de información en el que estamos y en el que llega por otras vías, el país receptor sufre, a mi juicio, más daño con la especulación que con la información. Es un poco la impresión que tenemos en este momento. Cuando la secretaria de Estado ha mencionado países que ya realizan ese cruce, en el informe que nos ha llegado esta mañana de 1999 ya hay un atisbo de cruce en algún caso muy concreto; o sea, que prácticamente el Gobierno yo creo que en el informe de 1998 dio un salto incorporando categorías de productos y en el informe de 1999, este que nos ha sido remitido esta mañana, ya se mencionan tres casos muy concretos (Groenlandia, Surinam, Marruecos e Islandia). En el último caso dice: Lo exportado a Groenlandia..., cita el país y de la exportación de que se trata. En los dos primeros casos —dice— el grueso es un avión y vehículos de transporte. Aunque sea muy parcial, hay un ejemplo en el que ya el Gobierno de alguna forma ha cruzado una exportación con un país. Mi invitación es a la generalización, porque si se hace con tres países, entiendo que no hay o no debería haber en ese sentido un problema en que se extendiera.

Ese es un primer elemento que quería señalar y al mismo tiempo hacerle una pregunta al respecto. Usted ha mencionado los casos de Holanda y Luxemburgo como los países que en este sentido dan información más completa. Hay otros países como el caso de Suecia, Italia y España, que dan también información, y, según nuestras noticias, hay un informe de Gran Bretaña, reciente, que según parece produce o suministra información también bastante completa. Menciono este caso porque si bien en otros se podría decir que se trata de países pequeños en cuanto a su nivel de exportación, y en ese sentido con menos problemas teóricamente para ofrecer una información más completa, en el caso de Gran Bretaña, si es que su último informe es muy completo, que no lo sé, estaríamos hablando de un país de gran nivel de exportación. Si no estoy equivocado, debe ser el segundo de la Unión Europea y, por tanto, si hay una información muy completa, estaríamos ya ante un ejemplo significativo.

Otro elemento que quisiera también someter a consideración —usted también lo ha mencionado— es la exportación que se realiza a países que a veces no cumplen o que están sometidos a embargo. Tiene usted razón cuando afirma que hay que ir más allá y que efectivamente no se trata solamente de aquellos países que están en una lista de embargo de Naciones Unidas o en una lista de embargo de la Unión Europea, sino que el código de conducta expresa claramente que se deben tener todas las garantías o cautelas para no exportar a aquellos países de los que se tiene sospecha que pueden utilizar ese material para la represión interna, por motivos de terrorismo, etcétera. Usted ha mencionado que el Gobierno español es sensible en cuanto a ir más allá de lo que son las listas oficiales. Yo creo que todo lo que se haga es poco y bienvenidas serán las posiciones que España y el Gobierno español adopte en el seno de la Coarm, en el sentido de extremar las medidas para evitar las exportaciones de productos a estos países sensibles. Lo digo porque en los informes que se han producido del año 1998 (el de 1999 me ha llegado esta misma mañana y no he tenido ocasión de contrastarlo), según informaciones

sumadas a otras informaciones que llegan por otras vías y que a veces a lo mejor no tienen el contraste oportuno, se constata que hay exportaciones abundantes en los últimos años —incluso más allá de la época de gobierno del Partido Popular, para que no crea que lo estoy diciendo simplemente en una especie de trínca o de reproche al Gobierno—, y también las hacen los países de la Unión Europea en su conjunto, en el caso de armas ligeras a países africanos; países africanos que han estado en conflictos en tiempos muy recientes, que han estado en zonas de conflicto o limítrofes a zonas de conflicto, y vemos que a veces se han producido denuncias por parte de organizaciones sobre exportaciones de la Unión Europea y también de España, según estas informaciones; en el caso de Angola, sabemos que es un país que ha tenido una situación de inestabilidad, al que se han producido exportaciones (españolas también al parecer); otro país que se encuentra en la zona de conflicto, como es el caso de Ghana, al parecer ha recibido munición y armas ligeras abundantes, también por parte de España durante algunos años; este país está en una zona muy sensible, en las cercanías de Sierra Leona y de Nigeria, donde ha habido situaciones trágicas desde el punto de vista de genocidios y, por lo tanto, se han podido producir desvíos de material hacia terceros países. En consecuencia el código de conducta está en sus comienzos, tiene sus fisuras y lógicamente hay que extremar el cuidado. En ese sentido quisiera también que la secretaria de Estado nos dijera cómo se podría evitar en la medida de lo posible que por parte española y de otros países llegara armamento a estas zonas. En el caso africano y en relación con las armas ligeras, hay o hubo un intento de moratoria de los gobiernos africanos también para la importación de armas ligeras. En este sentido hay ahora una campaña internacional en relación con el control de dichas armas y hay que hacer los mayores esfuerzos para evitar que pueda llegar armamento, en el caso de España por supuesto, a estas zonas, como al parecer ha podido ocurrir en años recientes.

En la aplicación estricta del código de conducta hay muchos elementos, usted ha mencionado unos cuantos y yo le voy a citar otros. En cuanto a la verificación del uso final de los productos, usted ha dicho que efectivamente hay que ser muy cautelosos y muy rigurosos en cuanto a los certificados del país final y al mismo tiempo hacer un seguimiento del uso final que se da a los mismos. Sé que hay una cierta polémica en el seno de la Unión Europea sobre qué ocurre cuando se descubre que se utilizan para fines distintos o para fines prohibidos, es decir, qué vinculación jurídica tienen los contratos o las cláusulas de salvaguardia que pudieran establecerse si en un momento determinado España u otro país descubre que se ha producido un desvío o bien se ha producido una utilización indebida, ilegal o ilegítima de los productos que se han exportado, porque no estaban destinados para ese fin. ¿Qué ocurre? ¿Se revoca la licencia, se impiden nuevas licencias en el futuro, se evita, por supuesto, cualquier envío de material o de suministros para piezas de repuesto o de mantenimiento? No bastaría simplemente con saberlo y con hacer una denuncia ante el país receptor, sino que habría que ir jurídicamente —a nuestro juicio— todo lo lejos que se pueda en cuanto a cancelación y revocación de licencias. **(Rumores.)**

En el caso de Timor, después de hacer la pregunta, en su tiempo, ya tuvimos información sobre el embargo de la Unión Europea. Usted ha mencionado la respuesta española a ese embargo. Nosotros nos congratulamos que se haya querido ir más allá de lo que el propio embargo dice. En ese sentido, el embargo tiene una significación...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, el jubileo permanente de SS.SS. impide el seguimiento de los que están interviniendo.

El señor **MOYA MILANÉS**: Timor es otro caso expresivo de lo que decíamos antes del uso indebido de los productos que se reciben. España ha estado exportando a Timor durante muchos años. Es evidente que Indonesia no era un país sometido a embargo, pero por la situación conflictiva era más que notorio para la Unión Europea y para España que parte del material que pudiera suministrarse pudiera ser utilizado en la represión interna, como después desgraciadamente se ha visto que ha sido utilizado de manera masiva y espectacular. Pero con antelación a esa situación de los últimos tiempos y del genocidio reciente que ha motivado el embargo, de alguna forma ya se conocía la existencia de grupos paramilitares que operaban en el territorio, se podía presumir que podría haber desvío de armas a estos grupos, se podía sospechar que el propio régimen en la represión interna contra los movimientos nacionalistas podía utilizar ese material, y ha habido denuncias de organizaciones no gubernamentales a países de la Unión Europea por los productos exportados a Indonesia que al parecer podían haberse utilizado. Quiero decir con esto que Timor es un caso expresivo de cómo no se ha evitado la llegada de este material; ahora sí durante el embargo, pero no en los tiempos anteriores. A nuestro juicio eso pone de manifiesto que el código de conducta todavía tiene lagunas y fisuras y que a veces se producen esas situaciones. Nosotros invitamos al Gobierno español a ser absolutamente estrictos y a estar vigilante porque somos uno de los países que en los últimos años han exportado a Timor, y que en ese sentido todos hagamos examen de conciencia para ser absolutamente escrupulosos.

El problema de la producción bajo licencia también está sobre la mesa, y cuando existe el riesgo de que el material puede utilizarse para usos y fines prohibidos habría que extremar la cautela y las autorizaciones de la producción bajo licencia.

Ya ha mencionado usted en qué situación se encuentra la lista común de control para la Unión Europea. Nosotros deseáramos que el Gobierno fuera en la dirección de ampliarla lo más posible —así parece que usted lo ha dicho—, en el sentido de que abarque a todo el material militar y a la formación de personal militar, de seguridad y policial, y al mismo tiempo tener una lista de armas y material estrictamente prohibidos.

Otro problema que también está sobre la mesa es el control de los intermediarios y los transportistas del comercio de armas y la polémica sobre a quién afecta, si a personas residentes en la Unión Europea, a personas con pasaporte de la Unión Europea, a empresas registradas en la Unión Europea. Hay un debate abierto y deseáramos conocer la posición del Gobierno español, que a nuestro juicio

debería ir en la línea del máximo control de los intermediarios y transportistas del comercio de armas.

Sigue también pendiente y abierto el debate sobre las consultas bilaterales o multilaterales cuando se produce la denegación de una solicitud de exportación. Este es un debate importante. Hasta ahora estamos en el nivel de las consultas bilaterales: un país decide no autorizarla, otro país la quiere hacer y consulta con el que la ha denegado, sólo con él. Pero eso a veces no es suficiente porque no se produce una información en el seno de la Unión Europea, no se produce una transparencia de la información completa que la Unión Europea tiene sobre esa licencia en particular, lo cual puede evitar o fomentar una cierta competencia desleal al mantener esa consulta exclusivamente bilateral, y desde luego no juega en favor de la transparencia. No sé cuál es la disposición de los gobiernos europeos y del Gobierno español en esta materia de las consultas multilaterales, pero sería deseable ir en esa dirección.

Respecto al informe consolidado, al que ha hecho usted también referencia, solamente le quiero hacer una pregunta. Yo tengo aquí el informe, que además es público, en el que hay un dato que nos ha llamado un poco la atención, y no voy a extraer de él ninguna lectura porque el dato simplemente dice lo que dice. En el caso de España, las licencias emitidas durante el año 1998 fuera 2.019 y hay una sola notificación de denegación de autorización. Esa es la información que aquí se da. Contrasta con otros países, como Bélgica, que tiene la mitad de licencias autorizadas, 1.087, y 29 denegaciones. No quiere decir nada. Quiere decir que a lo mejor España o la Jimddu afina tanto en las autorizaciones que luego no necesita denegar, o a lo mejor tiene la manga ancha en las denegaciones. En fin, no sé exactamente el dato, pero sí nos ha llamado un poco la atención el bajo nivel de denegación de autorización en relación con las solicitudes, a diferencia de otros países. Ojalá sea la primera de las interpretaciones, pero en todo caso nos gustaría saber su opinión al respecto.

Termino con el tema de las armas ligeras. Como usted y todas SS.SS. saben perfectamente, el hecho de que ahora estemos en una campaña abierta sobre el control de las armas ligeras no es baladí ni obedece a ninguna moda o iniciativa por arrastrar a la población detrás de una dinámica determinada. Yo creo que si observamos lo que supone para las víctimas de los conflictos actuales las exportaciones y la utilización de armas ligeras, las cifras son aterradoras porque casi el 90 por ciento de las víctimas en conflictos actuales lo son como consecuencia de la utilización de armas ligeras. Estamos ante un volumen de cifras de exportación a lo mejor de menor identidad, pero luego en el terreno humano causan un problema de una envergadura importante. Puede ser engañoso el dato de que se trata de una partida de 30 ó 40 millones, pero desde el punto de vista de derechos humanos es mucho más grave que a lo mejor la venta de piezas de repuesto para un avión que no se va a utilizar, cuyo contrato es veinte veces mayor desde el punto de vista económico pero que desde el punto de vista humano el otro tiene muchos más problemas. Quiero decir con esto que el Gobierno y el Parlamento deben ser sensibles a esta movilización internacional, porque están detrás todas las instancias internacionales: Naciones Unidas de manera clara, también, como usted ha mencionado, el Consejo de

Ministros de la Unión Europea de diciembre de 1998, con su acción conjunta sobre las armas ligeras y todos los esfuerzos que usted ha mencionado.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **MOYA MILANÉS**: Termino ya, señor presidente. Pero nos gustaría que se diera un nuevo paso por parte de España, Gobierno y Parlamento, de la misma manera que lo hicimos en su día, en 1997, en que el texto de esa resolución realmente supuso un salto cualitativo. Yo creo que ahora, con las ideas que se están barajando y que usted misma ha mencionado con respecto a una posible proposición no de ley sobre armas ligeras, el salto sería menos cualitativo que el que ya dimos en su momento, pero es una ampliación de lo que hicimos en su día. Yo creo que prácticamente asume el espíritu y el contenido, sólo que aplicado a las armas ligeras, y un poco más detallados algunos aspectos, pero si fuimos capaces de lograr un consenso entre todos los grupos para sacar adelante la resolución de 1997, ahora estaríamos mucho más cerca de poderlo conseguir para las armas ligeras porque ya tenemos ese precedente. Usted ha mencionado el 2000 como una fecha posible. A nosotros nos gustaría que, estando la legislatura tan cerca de su finalización, pudiéramos hacer un esfuerzo entre los grupos para ponerlo como colofón de esta legislatura. Esa es nuestra invitación y nuestro deseo y trabajaremos en esa dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Yo creo que esta sexta legislatura ha dado un paso muy importante, y es justo reconocerlo. Creo que todos y todas nos debemos felicitar por haber conseguido un paso muy importante para la transparencia del comercio de armas y material de doble uso. Es una de las contribuciones más importantes que se han hecho en esta sexta legislatura, y sería bueno terminarla con otra proposición no de ley referida a las armas ligeras por recomendación tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas. Sería un buen final y desde luego Izquierda Unida se sumaría a esta iniciativa.

Ahora bien, el problema, señora secretaria de Estado, es que siendo como ha sido un paso muy importante esta iniciativa, yo creo que a la luz de la experiencia es insuficiente. Tenemos un código de conducta europeo que también ha sido un paso importante para limitar la exportación de armas y material de doble uso a países en conflicto, pero no es lo suficientemente restrictivo y la experiencia nos va indicando el camino para que el legislador resuelva que las exportaciones de armamento y material de doble uso de la Unión Europea no vayan a zonas en conflicto. A la luz de los datos, hay cinco casos que evidencian estas lagunas que lo único que producen es sufrimiento en zonas alejadas de nuestro país. Son los casos de Indonesia, Turquía, Colombia, países africanos y Bulgaria. ¿Por qué evidencian una laguna importante que habrá que resolver de inmediato para evitar que determinado material de armamento y material de doble uso vaya a zonas de conflicto? Un indicador importante para limitar la exportación de material de

armamento y de doble uso es el embargo a países terceros, ya sea por Naciones Unidas o por organizaciones regionales de Naciones Unidas pero no es el único. Yo creo que no se puede dejar la limitación en la prohibición de la exportación de armamento a que haya este indicador del embargo. Es insuficiente. ¿Por qué? Porque el debate que hay ahora encima de la mesa sobre la seguridad internacional tiende a dar mucha importancia a los indicadores de alerta temprana de conflictos. **(Rumores.)** Es decir, para que no suceda el conflicto, antes de que estalle el conflicto se encienden luces rojas que alertan a la sociedad internacional de que se puede producir un conflicto si no se cambian determinados indicadores.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, no utilicen la sala de la Comisión para actividades de otro tipo.

El señor **MEYER PLEITE**: El embargo es la medida final cuando el daño está hecho, es decir, cuando el daño ya se ha hecho se produce el embargo. El caso más claro de las lagunas que desde la Unión Europea hay que resolver es el de Indonesia. Mientras se estaba aprobando hace un año el código de conducta europeo, y en las calles de Yakarta los estudiantes sin armas, con las manos, luchaban contra el régimen de Suharto, que es un régimen criminal, que lo ha sido, desde hace más de diez años, por las televisiones de todo el mundo pudimos comprobar que los tanques Scorpion que salían a la calle eran de fabricación del Reino Unido, que los camiones cisternas antidisturbios Táctica también eran producción del Reino Unido, y que los revólveres que llevaban reglamentariamente las unidades militares eran españoles, exportados por España. Con esto ¿qué quiero decir? Que no hay que esperar a que un país esté embargado para que los países miembros de la Unión Europea pongan en marcha sus indicadores para prohibir la autorización de exportación de armamento y material de doble uso. La represión interna, un conflicto interno o una excesiva militarización de un país, yo creo que son indicadores tan importantes como el indicador del embargo. Incluso si se pusieran en marcha estos indicadores que hoy no están en el código de conducta europeo podríamos tener la garantía y la conciencia tranquila porque ninguna arma de la Unión Europea va a llegar a países que tengan una represión interna, que tengan un conflicto interno no resuelto y que tengan una excesiva militarización. Esto hoy no lo hemos conseguido y yo creo que son lagunas que el legislador, tanto nacional como europeo, tiene que resolver. El caso de Indonesia es clarísimo, es escandaloso. ¿Cómo es posible que España haya permitido en estos últimos diez años la exportación a un país con un régimen sanguinario, el de Suharto? Timor Oriental es la conclusión de otras hazañas, entre comillas, de un régimen, es la punta del iceberg de un régimen sanguinario, y el Estado español ha autorizado armamento al régimen de Indonesia en los momentos de más represión. En esa isla se fue aniquilando físicamente a la oposición, en este caso de izquierdas. Por tanto, yo creo que el caso de Indonesia pone en evidencia esta laguna que convendría desde la Unión Europea resolver de forma definitiva.

Con los datos de 1998 que usted nos ha facilitado y con las cautelas que usted también nos ha anunciado hoy en

relación a que no aparecen en la estadística materiales como aviones de transporte, por ejemplo, que son susceptibles de ser utilizados por la vía civil o por la vía militar, lo que ocurre es que la estadística tendría que resolver ya de forma definitiva, aunque ha habido un avance importante por lo que usted nos dice. Según los datos del segundo semestre de 1998 que usted nos ha facilitado, si introducimos material susceptible de ser utilizados por las fuerzas militares o policiales, hay una diferencia considerable respecto a la exportación efectiva realizada. Oficialmente es de 8.937 millones de pesetas, pero según las ONG, que hacen un seguimiento importante de esta exportación, a lo que también usted ha hecho referencia, es de 16.397 millones, es decir, una diferencia de 7.460 millones de pesetas más, un 83 por ciento más que no aparecería en estadística. Es verdad que estos datos pueden referirse a contratos no realizados, a una expectativa de contratos no realizados, pero también es verdad que sí aparecen materiales como aviones de transporte a las fuerzas aéreas de Turquía. Me refiero al caso de Turquía porque a pesar de que usted plantea que es un país aliado, que lo es, no es menos cierto que tiene uno de los indicadores que hoy no son susceptibles de estar en el código de conducta europeo, y todos los investigadores por la paz, todas las ONG están diciendo que es un país que está liquidando físicamente a la minoría étnica kurda, lo cual es un indicador suficiente para que ningún país de la Unión Europea permita la exportación a Turquía. Este no es un debate nacional, es un debate europeo. Como usted sabe, en Alemania ha habido un problema muy serio en el propio Gobierno, en la coalición gubernamental, precisamente por la autorización de exportación del Leopard 2 de la Krauss-Maffei a Turquía. Nosotros seguimos en la línea argumental de que nos parece una inmoralidad política, una inmoralidad, que se siga permitiendo la exportación de armamento a Turquía. Los kurdos tienen los mismos derechos que los kosovares para autodeterminarse; exactamente los mismos. Los kurdos comen, beben y viven igual que los kosovares. Por tanto, si injusta fue la persecución y la aniquilación del pueblo kosovar, injusta es la del pueblo kurdo. No porque Turquía sea un aliado podemos autorizar el envío de armamento, porque entonces estamos ante una actitud absolutamente hipócrita de la Administración. Desde luego nosotros no estamos por dar un tratamiento distinto a los conflictos del mundo en función de la amistad o no amistad del Gobierno de turno en España con el gobierno turco. Nosotros no creemos que sea la posición ética más acertada, sino que tiene que haber un discurso universal para todos los países, sea cual sea el color del Gobierno de ese país, sea cual sea el grado de amistad o de alianza con ese país. Yo creo que el caso de Turquía es otra evidencia de esta laguna del código de conducta, un código de conducta que no es suficientemente restrictivo.

El tercer caso que pone en evidencia el actual código de conducta es el de Colombia. ¿Cómo es posible que todos nos felicitemos porque apoyamos un proyecto de paz como el que se está produciendo entre las FARC y el Gobierno colombiano, conflicto que cada dos por tres tiene muertes, secuestros, etcétera, y sin embargo se autorice el envío de armamento a Colombia? No me cabe en la cabeza; no cabe en la cabeza desde el punto de vista de conseguir el efecto que todos pretendíamos con esa proposición no de ley: evi-

tar que armas españolas lleguen a países en conflicto. Yo creo que el caso de Colombia es otro mal ejemplo y tanto por parte del Gobierno como por parte del legislador —es nuestra responsabilidad— deberíamos intentar resolver todas estas deficiencias que en este momento están en el campo de lo que significa la autorización de exportación de armamento en la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer, vaya terminando por favor. Veo un gesto de sorpresa en S.S. El señor Moya tenía presentadas dos comparecencias y una pregunta, y por eso le he dado más tiempo. Pero el grupo de S.S. tiene presentada una única comparecencia y le estoy concediendo muy generosamente el tiempo, que ya habría terminado hace rato. Le ruego que dentro de la flexibilidad que caracteriza a esta Comisión vaya terminando, por favor.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, presidente, por su advertencia, porque efectivamente estaba administrando mi tiempo en relación con el del compareciente anterior. Intentaré ser lo más sintético posible.

El caso de África orienta bien otro indicador que ahora no tenemos, como es el excesivo grado de militarización de países a los que llega armamento de la Unión Europea. En España hemos autorizado armamento a Estados africanos, de 1992 a 1999, por un valor de 4.381 millones de pesetas. Por ejemplo, a Ghana hemos vendido 1.646 millones de pesetas en munición. Pero a mí me sorprende un país como Djibuti, en conflicto armado, que tiene 652.000 habitantes, un ejército de 9.600 efectivos y 3.000 policías, al que hemos vendido 13.500 pistolas en 1992, 7.400 en 1995, 3.200 en 1996, por un valor total de 296 millones de pesetas. Yo creo que este es un ejemplo claro de que el indicador de la militarización de un país, en este caso de África, es lo suficientemente grave como para que la Administración española y la Unión Europea revisaron ese código de conducta para evitar que sea un país receptor en estas condiciones; y todos sabemos de lo que estamos hablando.

Voy terminando, señor presidente. Bulgaria es un país al que estamos autorizando la exportación fundamentalmente de arma corta, cuando de todos es conocido que es un intermediario en el mercado negro. Bulgaria a través de su mercado negro parece que ha enviado armamento a Iraq, a la antigua Yugoslavia, a Angola, a Ruanda y a Libia.

Señor presidente, pasado mañana parece que se reúne el grupo de trabajo sobre armas del Consejo, la Coarm, si mis datos no están equivocados, y yo creo que la Administración española tendría una ocasión importante para proponer y hacer realidad que el código de conducta sea más restrictivo. Indonesia es un indicador clarísimo del fracaso del actual código de conducta, así como países de África, Colombia y Bulgaria. Y hay más cuestiones: la verificación del uso final para conseguir que esas pistolas que se autorizan, por ejemplo a Bulgaria, no vayan a países en conflicto, a terceros países; también, la producción bajo licencia, la lista de control, el corretaje, los mecanismos de consulta para evitar la competencia desleal, etcétera.

Por tanto, yo pediría al representante del Estado español que en esta reunión anual haga una propuesta de revisión del código de conducta para que sea más restrictivo, lo

cual permitiría a toda la Unión Europea tener la garantía de que cuando se reprima un conflicto en cualquier parte del mundo, como ha pasado en Indonesia, no sea con armamento europeo, sean revólveres españoles o vehículos anti-disturbios del Reino Unido.

Para terminar, yo creo que si no somos capaces de resolver este asunto, sus comparecencias anuales no habrán impedido que parte del material construido en España se vaya a utilizar para reprimir a personas, sea en Turquía, en Indonesia, en Djibuti o en Colombia. Yo creo que es una respuesta que hay que dar y animo a su Gobierno a que en esta reunión de pasado mañana se plantee resolver un código de conducta mucho más restrictivo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: En nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds quería decir, en primer lugar, como han hecho los anteriores portavoces, que en esta legislatura se ha dado un paso importante desde el punto de vista parlamentario y del Gobierno en relación a la transparencia de las exportaciones de armas. La proposición no de ley que fue objeto de un laborioso y largo trabajo de consenso dio frutos positivos en marzo de 1997, cuando la aprobamos. De todas las maneras quiero sintetizar en dos aspectos la actual situación y ofrecer nuestro diagnóstico. Y nuestro diagnóstico es, primero, que el Gobierno está haciendo una interpretación restrictiva de la proposición no de ley de 1997, es decir, que no se está ofreciendo la información que permite esa proposición no de ley, y segundo, que el Gobierno español sigue exportando armas a países a los que no debería exportarlas.

Voy a poner un ejemplo, que ya se ha citado, desde la experiencia de mi trabajo parlamentario en estos tres años. En relación a este segundo punto, ¿es correcto políticamente, éticamente, que el Gobierno español exporte armas a países en conflictos o a países que vulneran los derechos humanos? ¿Lo está haciendo? ¿Lo ha hecho? La respuesta es que sí lo ha hecho. En septiembre de 1996 hice diversas preguntas por escrito (tengo aquí la contestación del Gobierno) en relación a la situación de Indonesia. Yo no sé si ustedes recuerdan que, en el año 1996, el Parlamento Europeo en una resolución pidió a los Estados miembros —cosa que no acostumbra a hacer— que atendiendo a la vulneración y violación de los derechos humanos en Indonesia no exportaran armas a ese país. Yo pregunté al Gobierno si pensaba cumplir con esta resolución, sobre todo teniendo en cuenta que España creo que era el segundo país de la Unión Europea que exportaba mayor número de armas a Indonesia. Tengo aquí la respuesta publicada el 29 de octubre de 1996 en la que el Gobierno dice literalmente que en el caso de Indonesia, como no existe ninguna medida de embargo de la Unión Europea, piensa seguir exportando. Y dice también que la aprobación de una resolución por parte del Parlamento Europeo no es suficiente para que se establezca un embargo de armas. España ha estado exportando armas (me refiero a esta legislatura pero podría retrotraerme a antes) en 1996, en 1997 y en 1998 a un país en que claramente se estaban violando los derechos humanos con una resolución del Parlamento Europeo que

pedía a los Estados miembros —cosa que creo que no ha hecho con ningún otro país— que no exportaran armas. Nosotros hemos estado armando a un país que ha producido el genocidio y el desastre que hemos visto, culminando finalmente con el embargo producido en septiembre o en octubre. La pregunta es, señora Pisonero, ¿cree usted que un gobierno que está exportando muchas armas a un país en que es evidente que se están violando los derechos humanos, con una resolución del Parlamento Europeo, no hubiera tenido que ser más sensible? Esta es la pregunta. No quiero leer otras respuestas a otras preguntas que formulé posteriormente, en noviembre y en enero, por ejemplo en relación a la responsabilidad del Gobierno español ante la violación de derechos humanos por parte de Indonesia si se comete empleando material español, que se ha cometido. Es decir, la historia de la violación de los derechos humanos en Indonesia (podría hablar de Turquía y de otros sitios) está ahí, y el Gobierno español ha sido cómplice en la medida en que ha exportado armas, insisto, a un país en el que se estaban violando los derechos humanos. Tanto el portavoz del Grupo Socialista como el de Izquierda Unida han insistido en la necesidad de modificar el código de conducta, la necesidad de modificar legislaciones que yo comparto y que no voy a repetir. Pero más allá de esto, creo que desde cualquier Gobierno debe haber unos límites en la exportación a países en conflicto, a países con violación flagrante de derechos humanos que no se puede consentir, y ustedes lo han consentido, y por tanto le digo que no lo sigan haciendo, porque el Gobierno español, España hoy es en parte responsable (pequeñita, si usted quiere) de la matanza y de las barbaridades que se han cometido en Indonesia. Esta es la primera cuestión.

La segunda es la información. Usted ha hecho una valoración —posiblemente como la debe hacer el Gobierno— muy optimista de la transparencia de la información que ustedes están dando. Creo que el señor Moya en su primera intervención ha situado la realidad. La realidad es que el Gobierno español hoy no está informando sobre productos vendidos a cada país, con lo cual es muy difícil conocer con exactitud la exportación de armas. Usted se ha refugiado en que hay determinados productos que no necesitan tener autorización y que no se pueden considerar instrumentos o armas de defensa. Con esa filosofía hay toda una serie de material aeronáutico que se utiliza para transporte militar, simuladores de aparatos militares, mejoras de carros de combate, patrulleras, que en base estrictamente a una interpretación burocrática usted dice que no es material de defensa. Puede haber cualquier reglamento que diga que una patrullera o un simulador de aparato militar, según la burocracia española, no es arma de defensa, pero le aseguro que lo es. Por tanto, si lo es, lo que habrá que hacer será modificar esos registros. Pero lo que no vale políticamente, aunque entiendo que usted lo diga, lo que no puedo aceptarle es que modernizar carros de combate, como no requiere determinada autorización, no es material de defensa y no esté en la estadística. Lo que le estoy diciendo es que, reconociendo que en España se han dado pasos legislativos importantes y también de transparencia (creo en las ONG, en el Parlamento y en los medios de comunicación), la aprobación de la proposición no de ley hasta ahora —y estamos al final de la legislatura— no ha dado respuesta

cumplida a esas expectativas. Yo he recibido hoy el informe que el señor presidente ha dicho que por cuestiones burocráticas no habíamos podido recibir, lo he recibido hoy, pero no son suficientes estos seis grupos. Es necesario saber qué se exporta a cada país, y es necesario que, independientemente de la autorización administrativa, políticamente ustedes digan cuál es la exportación de armas.

Voy acabando, señor presidente. He sintetizado mucho los dos aspectos que me parecen importantes. Las ONG que impulsaron la campaña anterior y que impulsan ahora la de armas ligeras (Intermón, Amnistía Internacional, Médicos sin fronteras, Greenpeace y la Cátedra Unesco) están dando hoy una información que de alguna manera pone en evidencia la información del Gobierno. Pero no quiero decir que la suya sea la cierta. Posiblemente la suya es más cierta pero no lo digo. Lo que digo es que sería necesario que la información del Gobierno nos permitiera contrastar si es cierta o no, y es lamentable que hoy las propias ONG digan que ha habido un engaño de transparencia en relación con esta cuestión.

Acabo con la campaña de futuro. Me ha parecido entender que usted tenía una predisposición positiva a aprobar una proposición no de ley que diera respuesta y que profundizara en lo que hoy es una campaña mundial, internacional, de control de las armas ligeras. También se ha hablado aquí de la importancia. Hoy las armas ligeras son un elemento fundamental desde el punto de vista de la violencia de los países industrializados, y lo son en los conflictos fundamentalmente civiles, tanto en el conflicto como después del conflicto. Nos están diciendo que hay más de 500 millones de armas ligeras y que en algunos países cualquier chico o chica de 16 ó 20 años tiene un arma y pega dos tiros. Prácticamente todas las organizaciones internacionales han impulsado y desarrollado la idea de que es necesario disminuir y controlar las armas ligeras, que como también se ha dicho antes desde el punto de vista económico son cantidades más pequeñas pero que desde el punto de vista de la convivencia de las sociedades es tanto o más importante. Y simplemente quiero decirle también, como se ha dicho antes, que me parecería importante (acabaríamos bien la legislatura desde este punto de vista) que de forma urgente y en base a los elementos que ya nos han planteado algunas ONG y los diálogos que hemos mantenido los grupos parlamentarios pudiéramos consensuar una proposición de ley que se aprobara antes de acabar la legislatura, creo que no sería difícil. Como se ha dicho aquí, el salto cualitativo lo damos. Es importante también que situemos a España, desde el punto de vista de la norma, en lo que hoy es el río de la historia en relación a estas temas en Europa y en el mundo. Es importante acabar esta legislatura habiendo dado la aprobación a un determinado control de información, con los aspectos críticos que le he mencionado, pero con un paso más de haber aprobado una serie de medidas que aseguren un mayor control de un tema, insisto, que hoy es fundamental desde el punto de vista de la cultura de la violencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: En nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió enlace con la última parte de la intervención del señor Saura y que el conjunto de los portavoces hemos destacado. Esta legislatura ha vivido en esta materia de la transparencia en el comercio de armas y de material de doble uso un salto cualitativo que todos los grupos debemos destacar. Esta misma sesión de esta mañana, con la intervención de la secretaria de Estado, sitúa en un nivel interesante el debate sobre estas cuestiones. Ha sido una comparecencia detallada que ha situado la posición política del Gobierno en relación con el futuro y el balance de su actuación. En este sentido nuestro grupo se siente satisfecho del trabajo realizado en esta legislatura. Es bueno recordar que los diputados que hemos vivido esta historia a lo largo de estos tres años si hoy estamos en esta sesión debatiendo sobre este aspecto es también porque desde la sociedad civil hace justo tres años se nos exigió un salto cualitativo en esta materia. Por tanto, en nuestra valoración política de lo que hoy estamos haciendo esta perspectiva es importante. Ahora bien, creo que es legítimo y normal que los grupos también manifestemos algunas críticas, algunas dudas o algunas exigencias al Gobierno en esta materia, y que el Gobierno seguramente está en condiciones de darnos respuestas positivas básicamente porque puede exhibir este balance, que es sustancialmente mejor que el que se encontró al inicio de esta legislatura. Vayamos por partes.

La secretaria de Estado ha avanzado en su intervención que la posición del Gobierno era favorable a una mayor desagregación de la información por países y por productos. Sabe la secretaria de Estado que los grupos parlamentarios entendíamos en marzo de 1997 que en la referencia que se hacía en la proposición no de ley que nos lleva a este debate, cuando mencionaba las informaciones por países y por productos, nuestra voluntad era ir hacia un cruce perfecto de estas dos categorías. Hoy el Gobierno nos da una información que avanza en esta línea con la desagregación en seis apartados y que combinada con la información que nos llega desde la sociedad civil, desde los grupos de estudio de esta materia, nos permite ver un panorama más acertado sobre el estado de la cuestión. El señor Moya ha puesto algunos ejemplos de que en la información del Gobierno ya se mencionan países y productos de manera suficientemente genérica. Yo creo que en la información que se diese de los siguientes productos, y para cumplir aquello que se aprobó en marzo de 1997, no costaría nada cruzar las listas de productos con los países. Quizás un primer paso sería en base a esas seis categorías que se marcan por el Gobierno.

Tengo la sensación de que en esta materia y en España el problema que estamos planteando no sea de excesiva confidencialidad de la información. Más allá del trato jurídico que tengan estas informaciones, clasificadas como de secreto oficial, y más allá de los mecanismos que existen en la normativa española para conocer esta información, lo cierto es que las empresas hacen buena propaganda de sus ventas, en los medios de comunicación existe información de las operaciones importantes, y donde existe ese nivel de secretismo es en municiones y en armas ligeras. Y ahí yo creo que el Gobierno debe incorporar sobre esta materia no tan sólo una reflexión sobre la creación de empleo en estos sectores, que es importante, no tan sólo una reflexión sobre

su impacto en la generación de nuevas tecnologías, sino también la lógica de la prevención de conflictos. Hoy, cuando en esta Comisión analizamos el marco de seguridad a nivel mundial, y cuando hemos tenido ocasión de debatir sobre el mismo en Washington y en otras reuniones en las que diputados de esta Comisión hemos participado, se nos apunta siempre que en ese horizonte del conflicto a nivel mundial aparecen conflictos internos de baja intensidad que implican diversas realidades culturales o sociales de un Estado; y en estos conflictos tienen mucha más importancia y mucha más implicación las armas ligeras, ese tipo de material de menor impacto que es el que se utiliza. La lógica de la prevención de conflictos es la que debemos incorporar en el discurso y en la acción del Gobierno de España y del conjunto de la Unión Europea porque, si no, nos vamos a seguir encontrando en situaciones como la que esta mañana se produce en relación al conflicto de Indonesia. Cuando el conflicto se inicia hay una actuación del Gobierno, creemos que diligente y rápida, pero partimos de otra realidad y responsabilidad compartida con más Estados de la Unión Europea, y es que hasta que el conflicto estalló los miembros de la Unión Europea estuvimos vendiendo armas a Indonesia. Todos sabíamos, por muchísimas razones (desde hace tiempo funcionan centros de estudio y gobiernos que elaboran información sobre esta perspectiva), que el conflicto iba a estallar de un momento a otro o que ese Estado no cumplía ninguno de los requisitos que nos permitían exportar armas. Esa es la lógica que debemos incorporar, y para incorporar esa lógica necesitamos una mayor transparencia en la línea de la desagregación de información. Por tanto, nos parece que el Gobierno aún tiene un margen para poder cumplir en toda su literalidad y en todo su espíritu la proposición de marzo de 1997.

La segunda cuestión que nos planteaba la señora Pisonero hacía referencia al material que no está incluido en las listas que utiliza el Gobierno. Hablaba de las aeronaves, que son objeto de denuncia en la medida que se venden a Turquía y son utilizadas en operaciones militares en las zonas del Kurdistán. Hay que dar algún tipo de respuesta, más allá del formalismo jurídico, al hecho de que puede haber aeronaves españolas utilizadas por el ejército turco en operaciones militares en Kurdistán. Decir que no está en las listas es claramente insatisfactorio. También nos deben preocupar las listas del material de escopetas vendido que puede ser utilizado también en conflictos de orden interno. Tenemos lagunas que debemos ser capaces de corregir.

Y en relación al debate que se nos abre en la Unión Europea tanto sobre la revisión del código de conducta, que va a tener lugar este 25 de noviembre en esa sesión de la Coarm, como sobre la normativa, la acción común sobre armas ligeras, el planteamiento que entendemos que el Gobierno debería asumir y que debería formar parte de su discurso político y de su posicionamiento sincero en el seno de las direcciones europeas es avanzar hacia una mayor exigencia jurídica en esta materia. Seguramente el rango jurídico que tiene el código de conducta en el seno de la Unión Europea es claramente insuficiente para convertirse en un buen instrumento de prevención de conflictos y de control y transparencia en el comercio de armas. Nos parece que hay un margen también importante para

trabajar, especialmente en la elaboración de normativa que permita cerrar bien en términos jurídicos —me ha parecido entender que la secretaria de Estado coincidía en que existían dificultades— toda la cuestión del seguimiento de ese material vendido a países que cumplen con la normativa, pero en los que luego existe el riesgo de que se produzca ese desvío hacia terceros países que incumplen la normativa. Debemos buscar en el seno de la Unión Europea cómo podemos cerrar bien en términos jurídicos esta cuestión, porque si no el nivel de frustración que podemos tener puede ser importante. En este sentido —termino, señor presidente— conoce la secretaria de Estado así como el Grupo Parlamentario Popular la existencia de un borrador con el que estamos trabajando los grupos parlamentarios de posible nueva proposición no de ley en esta materia. Yo creo que el Gobierno no debería tener ningún inconveniente en facilitar la aprobación de esta proposición no de ley, siempre desde el respeto a la autonomía de su grupo parlamentario, porque los puntos que contiene enlazan perfectamente con algunas de las preocupaciones que el Gobierno ha manifestado. En ese avance de una mayor desagregación de productos por países, para permitir que el debate en esta Comisión sea más riguroso, nosotros ya le dijimos a la secretaria de Estado que no nos gusta debatir en base a las informaciones que nos dan las ONG, que nos gustaría debatir sobre la información estrictamente que nos da el Gobierno, y que con el actual nivel de información tenemos dificultades y los portavoces podemos realizar afirmaciones que quizás no se fundamenten estrictamente en la verdad. Por tanto, es necesaria una proposición no de ley que vaya en la línea de comprometer al Gobierno en una mayor desagregación de productos, un compromiso del Gobierno en el seno de la Unión Europea de revisión del código de conducta desde un punto de vista de mayor exigencia, y un compromiso también para un desarrollo desde la lógica de esa mayor exigencia de la acción común sobre armas ligeras y con la voluntad de incorporar en nuestras políticas exteriores, en nuestras políticas de seguridad, la lógica de la prevención de conflictos. Nos parece que hay un margen suficiente para que esta legislatura termine con un nuevo consenso que nos permita ser más eficaces en una materia en la que creo que el conjunto de la sociedad nos exige que seamos mucho más consecuentes, que nuestro discurso se acerque mucho más a la realidad, y que nuestra responsabilidad como Estado del primer mundo no nos permita sentirnos indiferentes ante la guerra que todavía sigue tan cerca de nuestras fronteras.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: El Grupo Parlamentario Popular agradece la presencia de la secretaria de Estado de Comercio y su información. Poco tenemos que decir, señorías y señor presidente, porque han reconocido los grupos que la información ha sido muy extensa y pormenorizada en cuanto al objeto de las comparecencias, iniciativas que agradece el Grupo Parlamentario Popular, como agradece también la campaña que sobre esta cuestión y otras tan importantes hacen la sociedad civil las organizaciones

no gubernamentales. Nos parece fundamental decirlo en primer lugar.

La secretaria de Estado ha informado de manera pormenorizada, en nuestra opinión, y de manera detallada de la petición de información que se solicitaba, y sobre todo de las dudas y críticas que ha suscitado la información que el Gobierno viene remitiendo a la Cámara con motivo del cumplimiento de la proposición no de ley de 1997, aprobada por todos los grupos. Le consta al Grupo Parlamentario Popular que las relaciones del Gobierno con las organizaciones no gubernamentales y con la sociedad civil han sido muy intensas durante todos estos meses y años. No se podría entender de otra manera —y lo digo sin ningún ánimo colateral— el que se acertara, como han reconocido todos los grupos, al decir que existe un balance positivo de la legislatura. Pero al Grupo Parlamentario Popular le gusta hacer un balance en este caso global y tiene la costumbre —yo creo que buena porque lo induce la práctica y la eficacia— de intentar delimitar y diseccionar los problemas para luego avanzar. Yo creo que de esta legislatura se pueden decir muchas cosas. Se puede decir que la sociedad civil ha hecho un trabajo muy importante: la Cátedra Unesco por la Paz, que dirige Vicenç Fisas, cuya figura es importante mencionar para que conste en el «Diario de Sesiones» y organizaciones no gubernamentales como Greenpeace, Intermón, Amnistía Internacional, etcétera, los grupos parlamentarios y el Gobierno también.

El primer Consejo de Ministros que presidió el Partido Popular —lo hemos recordado muchas veces en esta Comisión— aprobó ya la moratoria indefinida a la exportación de las minas antipersonas. A veces el no aceptar las explicaciones puede prevenir del prejuicio (y yo creo que esto no debe ser así) de que la información que se da no es suficientemente clara y entonces se producen especulaciones por ninguno deseables. Pero yo creo que en este caso todos los grupos parlamentarios podemos coincidir en que no puede existir entre nosotros un cierto prejuicio de que no hayan ido las cosas más deprisa. Como digo, el primer Consejo de Ministros aprobó esa moratoria en 1997; poco tiempo después tuvimos ocasión de aprobar esa proposición no de ley importante que da —y coincido con otros— un salto cualitativo espectacular sobre esta cuestión; aprobamos también la Convención de Ottawa sobre la prohibición de minas antipersonas y, es más, el Gobierno remitió a las Cortes un proyecto de ley para que figurara en el ordenamiento interno español. Yo creo que esto es mérito de todos, y qué duda cabe de que el balance de legislatura es muy cualitativo y es preciso señalarlo.

Fíjense sus señorías en que las normas, los reglamentos, lo que aquí aprobamos no produce efectos milagro, produce efectos en el tiempo. Lo importante es señalar la actitud y avanzar en los compromisos. En 1992 España firmó la Convención internacional para la prohibición de armas químicas. Quiero recordar esto aquí porque lo vamos a ver en el Pleno. El jueves aprobaremos una ley orgánica de modificación del Código Penal para adecuar al ordenamiento interno español la firma de aquella convención. Y SS.SS. recordarán que en 1995 en este Parlamento aprobamos un Código Penal, que por cierto hemos reformado tantas veces, al que el Gobierno de entonces no tuvo la prevención de incorporar aquella convención internacional. La

Convención internacional para la prohibición de armas químicas no produce efectos milagro, como tampoco produce efectos milagro la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobada en estas Cortes por unanimidad de todos los grupos, y tampoco producen efectos milagro los estudios y las conclusiones de la Comisión de Asuntos Exteriores en su importante ponencia sobre los derechos humanos. Cuando hablamos de estas cosas, al Grupo Parlamentario Popular le gusta unir estos problemas a la defensa de los derechos humanos y las libertades en el mundo, porque estamos convencidos de que ese es el impulso del Gobierno. Nos tenemos que quedar entonces con las palabras finales de la secretaria de Estado de que el Gobierno está dispuesto a avanzar más en la información, avanzar junto con nuestros socios europeos en una revisión del código de conducta aprobado, avanzar en la acción común de la Unión Europea para el control y regulación de las armas ligeras. Y sobre todo nos quedamos con una frase definitiva de la secretaria de Estado, en nuestra opinión, que es la llamada al esfuerzo multilateral, los esfuerzos que España está haciendo para que esto tenga un consenso multilateral e internacional porque, situando el problema en sus justos términos, España tiene una participación muy pequeña, muy escasa, muy reducida en el comercio internacional de armas, pero esto no puede ser una excusa. Simplemente es de señalar que si España está haciendo un esfuerzo internacional e importante por avanzar en lo que antes hemos indicado es preciso decirlo.

En el Grupo Parlamentario Popular —y con esto voy a terminar, señor presidente— estamos como está la Secretaría de Estado, como está el Gobierno, perfectamente de acuerdo en que en esta legislatura demos los pasos para aprobar esa proposición no de ley en la que los grupos parlamentarios estamos trabajando, que nos viene dada por la campaña de armas ligeras que las organizaciones no gubernamentales antes mencionadas están promoviendo, y estamos dispuestos a trabajar como lo estuvimos en marzo de 1997 para aprobar aquella proposición no de ley que supuso un salto cualitativo importante. Yo creo que las explicaciones dadas son oportunas y que no se pueden hacer ejercicios de reduccionismo y esperar soluciones milagrosas. Sin embargo, creo que la posición de España, que no hace mucho no era el primer mundo sino un país en vías de desarrollo, a todos nos debe llenar de satisfacción; por supuesto que no una satisfacción complaciente sino satisfacción porque el papel que España está desempeñando en este sentido en las relaciones internacionales es importante y tiene el apoyo de toda la sociedad y de todo el Parlamento. Nosotros esperamos que esto siga siendo así.

El señor **PRESIDENTE**: Señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO, TURISMO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Pisonero Ruiz): En primer lugar quiero constatar, como en la anterior ocasión en que estuve en esta Comisión, a la que siempre acudo cuando se me llama, aunque a veces con dificultades de agenda pero con el máximo interés por informar, algo que ha manifestado el portavoz socialista señor Moya y que me parece fundamental. Personalmente soy partidaria de que no hay nada como

una adecuada información para evitar especulaciones y males mayores. Lo que pasa es que es un ámbito en que (por eso quiero agradecerlo especialmente) se conoce la sensibilidad y la dificultad de avanzar, siempre sabiendo que hay márgenes, como dice el señor Campuzano, sabiendo que es muy complicado encajar esos avances en el adecuado equilibrio que debemos mantener. Quiero también agradecer el tono de todos los portavoces que han hecho uso de la palabra, que ha sido un elenco muy amplio de este Parlamento, muy completo y muy coincidente en lo que el portavoz del Grupo Popular, señor Izquierdo, ha situado y que me parece muy importante manifestar, así como también lo que ha dicho el señor Campuzano de que el Parlamento en esta materia ha conseguido dar respuesta a lo que era una reclamación de la sociedad civil y que en este caso concreto está muy articulado a través de las organizaciones no gubernamentales que ejercen ese papel de vertebración de las necesidades de la sociedad. Eso me parece muy importante en una materia tan sensible como es el comercio de armas.

Hecha esta manifestación, voy a intentar ir contestando a cada una de las cuestiones planteadas por los portavoces, aunque ha habido puntos coincidentes que me permitirán que conteste a la vez. Yo lo que he intentado decir en la comparecencia, aparte de hacer un repaso de las cuestiones que hay pendientes (siempre hay cosas pendientes me gustaría dejar algo para mi sucesor o sucesora, espero que sea sucesora para que hablemos también de armas las mujeres; es una broma) lo que quiero decir es que se ha avanzado mucho en esta legislatura. Siempre que se avanza hay margen para seguir haciéndolo. Yo no creo que sea una cuestión de rematar las cuestiones sino de dar pasos sucesivos en los que se vayan consolidando posiciones y seamos capaces, como bien decía el señor Izquierdo, de diseccionar los problemas para encontrar las vías para seguir avanzando. Por tanto, creo que sería irrelevante que se apruebe en esta legislatura o en la siguiente; lo que es relevante es que exista un consenso parlamentario, cosa que claramente está en vías de producirse, y que con el diálogo permanente que desde este Gobierno hemos impulsado y creo que he conseguido en algunas cuestiones seamos capaces de encontrar cuál es ese paso adecuado. Lo que pido, por tanto —y siempre ha sido así en esta Comisión—, es que demos los pasos que somos capaces y no dar marcha atrás, que desde luego creo que es la situación en que estamos.

Decía el portavoz socialista que es importante seguir avanzando en el grado de transparencia y de información. No somos los primeros. A mí me gustaría hacer una explicación de todo el tema de la información y la situación comparada, aclarando (se ha constatado, y yo no voy a ser quién para reiterarlo) que se ha dado un paso importante en el grado de información. Efectivamente, el objetivo sería conseguir ese cruce que yo pedí específicamente para hacer propuestas y seguir avanzando y que se hiciera un análisis comparativo con los países de nuestro entorno y en particular con los países de la Unión Europea.

Dada la información que se tenía, se establecieron internamente para hacer ese análisis comparativo cinco niveles, siendo el nivel 1 el de la información más completa y el 5 el de la más deficiente. España se sitúa en el nivel 2. Es cierto, no estamos en el nivel 1. No es complacencia, pero

somos el 2 de cinco, y el nivel 1 son Finlandia y Luxemburgo, en el que se incluyen no sólo las autorizaciones, sino también las realizaciones e incluso las unidades. Siguiendo la lista del arreglo Wassenaar que, por otra parte, España cumple y que tiene incorporada en su relación de productos, se produce ese cruce en dos países que no tienen prácticamente industria militar.

Nivel 2. En el nivel 2 nos encontramos con estadísticas de exportación de material de defensa en las que no se cruzan datos y en las que se incorpora una lista de productos (es el caso español) con indicación de valor, y no sólo de licencias, y España está en este caso con Italia, Países Bajos y Suecia. Reino Unido, que es el caso concreto que ha mencionado el portavoz socialista, se encuentra en el nivel 3. ¿Por qué? Porque no incluye, por ejemplo, material de productos de doble uso. No hemos hablado de esa materia, pero aquí en España estamos muy avanzados, siendo una competencia comunitaria, con un reglamento exhaustivo de control, que es la fase siguiente a todas las cuestiones que hemos estado debatiendo. Reino Unido está peor que España en nivel de información y, por tanto, ahí podemos seguir avanzando, y hay países que, en cualquier caso, pueden hacer cruces, pueden dar datos de licencias y no indicación del valor, que realmente es lo que sería indicativo, cosa que en España sí damos.

Por tanto, tenemos que decir, sin ningún ánimo de auto-complacencia, sino de constatar una realidad, que España se ha situado en muy poco tiempo en los niveles más altos (a excepción, ya digo, de Finlandia y Luxemburgo, que no son países con industria de defensa) y que seguimos trabajando para dar datos más completos, con la adecuada cautela, que en cualquier caso puede decidir el Parlamento, sabiendo que siendo secretos oficiales podemos buscar una fórmula adecuada para dar una información que, de *motu proprio*, he querido anunciar como un informe más completo en el que desde luego incluyamos una mayor desagregación de productos, cosa que yo creo nos va a permitir ofrecer una mayor transparencia. Así pues, no siendo los primeros, somos los segundos, pero después de dos países como son Finlandia y Luxemburgo que, reitero, no tienen industria de defensa, como ocurre en España; ésa es la diferencia cualitativa importante.

Por tanto, avancemos en lo que es una mayor información, y vayamos casi de una manera no tan explícita, pero sí implícita, a ese cruce que nos permita una información más adecuada. En algún caso concreto, como son en los datos del primer semestre, ya comentamos operaciones concretas que no entran tanto ya dentro del adecuado sigilo comercial y que podemos comunicar, y cuando lo podemos hacer lo hacemos.

Y hay una cuestión que sí que me parece importante, y permítanme que aproveche esto para saltar a otra intervención que se ha hecho, en concreto por los señores Saura y Campuzano. Cuando he intentado clarificar la información es importante que tengamos en cuenta (y esto está vinculado a una lógica que yo desde luego como parte del equipo de Gobierno asumo y creo que es muy importante que vayamos avanzando en la lógica de prevención de conflictos) que, por supuesto a nivel personal, como secretaria de Estado de Comercio, lo que me ocupa y me preocupa es hacer un adecuado cumplimiento de las normas que se esta-

blecen, y no sólo a través de nuestro Parlamento, que por supuesto es el que en cualquier caso tiene que ratificar y aplicar normativas de convenios asumidos en el exterior y en los foros internacionales, pero no me puedo extralimitar haciendo juicios de valor que deben establecerse en otras instancias. Yo no soy quién, ni como persona, desde luego, ni como presidenta de la Junta interministerial, de aplicar criterios discrecionales y subjetivos a cuestiones tan sensibles que son de mi competencia, como es el cumplimiento adecuado de la norma que se me exige que se cumpla, y eso es lo que he dicho que cumplimos exhaustivamente. En ello desde luego hay dos vías claras: que se me diga que la lista es más amplia, o que se me diga que determinadas cuestiones deben aplicarse, y no les quepa la menor duda de que hemos intentado (por no ser en absoluto, por Dios, ni arrogante ni pretenciosa) el cumplimiento exhaustivo de las normas, cosa que he dicho que estamos haciendo. Eso partiendo del reconocimiento de que me parece que una iniciativa que hay que impulsar en los adecuados foros es el mecanismo de alerta temprana, que es por donde tenemos que ir, y estamos haciéndolo a través de la instancia competente en este caso, que es el Ministerio de Asuntos Exteriores, movilizándolo para que nos suministre (y nosotros colaboramos a ello) una lista. No es burocracia, es que ése es el mecanismo de la Administración; afortunadamente la Administración tiene que cumplir las normas que otras instancias establecen para la gestión adecuada del Gobierno. Entonces, no es sólo que haya unos países sometidos a embargo, sino que hemos dicho que es importante que avancemos, y evidentemente en los países que están sometidos a embargo directamente se paraliza. Ese es el cumplimiento de la norma que realizamos. Nosotros decimos que no sólo hay que buscar una lista más amplia de países sensibles con distinto grado en los que hay que hacer una exigencia, incluso mayor, de la interpretación (como decía el señor Saura) burocrática o restrictiva de una norma, sino un indicador, pero desde luego objetivo. No soy yo quien debe erigirse en juez; hay una posición en la que la máxima información (y así lo hacen diligentemente) está en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en colaboración con otros departamentos, para tener esa lista, que es la que la Jindu utiliza en el análisis caso por caso de los expedientes que se plantean, sabiendo la especial sensibilidad o las especiales circunstancias.

Por tanto, digamos que, en la medida de nuestras posibilidades, hemos ido mucho más allá de la interpretación burocrática estricta de la norma, que sería no permitir exportaciones, no autorizar licencias a países sometidos a embargo, sino realizar un análisis exhaustivo caso por caso exigiendo certificados adicionales a aquellos países que hemos incluido en una lista de países sensibles. Vamos en la línea de lo que S.S. comentaba y que yo desde luego considero que es fundamental, el que vayamos avanzando en ese mecanismo de alerta temprana para que no tengamos que lamentarnos luego de haber sido corresponsables indirectos de algo que no es el Gobierno el que lo exporta, sino empresas que, en muchos casos (y es la segunda cuestión que yo quería mencionar), no están sometidas a control y que, por lo tanto, desconocemos. Si no está establecido el marco, tenemos libertad de comercio para realizar ese tipo de operaciones.

Ahora bien, dicho eso, es cierto que existe una información, porque es pública, que son las estadísticas de comercio exterior, de las que yo desde luego informo hasta el detalle que sea preciso; son informaciones públicas que nos suministra el departamento de Aduanas. Ahí están recogidas todas las operaciones de comercio exterior que realiza España, con los epígrafes y las partidas arancelarias correspondientes. Esa es la información completa de comercio exterior, y por lo tanto ahí están recogidas todas las operaciones que se realizan, incluidas las de defensa y las de materiales de doble uso, y lo que estoy diciendo es que las estadísticas que se suministran por esta vía a las Comisiones de Defensa y de Asuntos Exteriores son las que se derivan del control preceptivo de determinados productos. Lógicamente en esas estadísticas no pueden estar los que no están sometidos a control. Otra cuestión es que queramos dar marcha atrás en el proceso de liberalización comercial, y consideremos que cuestiones que se habían excluido del control a través de la licencia deban recuperarse para que se tengan que volver a controlar. Yo lo que hago es, si se exige el control a determinados productos, ejercerlo, pero no en aquellos que ya se sacaron de una lista. Lo digo por explicar la mecánica. Efectivamente lo que podemos hacer (para que estemos hablando de las mismas cosas) es tener una estadística, en cualquier caso pública, como lo está siendo esta, completa del comercio exterior en apartados donde se pueden incluir equipos susceptibles de calificarse como material de defensa, pero que en cualquier caso no estarán en las estadísticas de control, puesto que no es preceptiva la autorización de la licencia. Por lo tanto, lo que hacemos es encajar en cada ámbito lo que es de su competencia. Yo lo que no puedo hacer es prohibir a una empresa, cuyo comercio es libre, que lo haga, subjetivamente y erigiéndome en juez, cuando mi labor y mi competencia es gestionar y hacer cumplir la ley, cosa que hago.

En el tema de la información, yo quiero aclarar cuestiones que me parecen de suma importancia, para que hablemos el mismo lenguaje, cosa que han tenido sumo cuidado y en la que han sido especialmente expresivos todos los portavoces, sabiendo que estas son las cuestiones sensibles de las que tratamos en esta Comisión y con motivo de estas comparecencias. Lo que quiero decir, por tanto, es que toda la información está ahí. Existe una información pública, que es la de comercio exterior, y existe la información que se deriva del cumplimiento de la norma, que exige la autorización de licencias para determinados productos taxativamente recogidos en la relación de material que debe ser objeto de control, y es sobre esa relación sobre la que se ofrece la información. Lo que esté fuera de ese ámbito no está sometido a control, y por lo tanto no debe incluirse en esa estadística. Si les parece, en lo que sí se puede avanzar es en comunicarles las estadísticas de comercio exterior, que son públicas, y que en cualquier caso son el complemento o el colectivo más amplio donde existe un subconjunto, que sería el objeto de estadística de control del comercio de armas.

Siguiendo el esquema marcado por el portavoz socialista (para que no deje sin contestar nada), yo creo que podemos avanzar información y que debemos hacerlo. De ahí mi ofrecimiento al final de mi primera intervención de elaborar un informe anual del comercio de armas al que sin

duda se puede incorporar, como uno de los anexos, el resto de lo que son las estadísticas del comercio exterior sobre las partidas globales; si les parece, yo creo que eso es avanzar. Dentro de esas partidas globales, que podríamos decir que son las generales, luego iremos al detalle de lo que es la estadística sometida a control, estadística que vamos a completar con (y así aprovecho a contestar a una pregunta concreta del señor Moya) las denegaciones y consultas bilaterales realizadas y que he comentado, con la sinceridad que me caracteriza, que no hemos incorporado en el informe anual consolidado presentado por la Unión Europea que usted ha mencionado. Lo que me extraña es que haya una denegación, porque no hemos comunicado nada. Por eso le extraña a usted que en el caso español sólo exista una denegación. Sinceramente, no le puedo decir de dónde surge esa información, puesto que ya digo que nos faltaba completar ese dato, que es el que en primer lugar voy a dar al Parlamento a través del informe que estoy anunciando, con la lista completa del número completo de denegaciones y de consultas bilaterales realizadas. Espero que con esa información, se pueda hacer una comparación homogénea con el resto de los países de la Unión Europea.

Pero tiene usted toda la razón, y lo he comentado incluyendo la oferta de que en el informe anual de 1999 incluyamos ese dato, que es importante que se tenga, y con una apuesta clara, que añadamos la información necesaria para cumplimentar lo que debe ser una mayor información para el conjunto de la Unión Europea, que usted me transmitía como una iniciativa que desde luego es importante. Intentamos hacer consultas bilaterales en un mecanismo que al final se multilateraliza, porque se hacen consultas a todos los gobiernos; lo que pasa es que se va haciendo de dos en dos, para conocer que cuando se nos solicita una licencia, una autorización para exportar determinados productos que consideramos sensibles, vamos consultando con los gobiernos, y siempre que nos soliciten información la repartimos, incluso la generalizamos. Por tanto, yo creo que ésa es la vía para tener una adecuada información en el seno de la Unión Europea, y me parece que su pregunta, en ese sentido, es pertinente. Ya le digo que vamos a dar la información de consultas bilaterales realizadas, pero por parte del Gobierno español y de la Junta, en este caso, existe la máxima voluntad de transmitir la información, como hemos venido haciendo a lo largo del año y como yo he tenido ocasión de constatar presidiendo la Junta.

Por rematar el tema de la información, avancemos en esa desagregación y permitamos tener esas operaciones, que están en tierra de nadie, por lo menos identificadas en algún ámbito. Creo que es muy importante que el Gobierno, desde su responsabilidad, sea el que dé toda la información y que luego los análisis particulares los realicen otros, pero teniendo el universo completo de la información.

En cuanto a la lógica de prevención de conflictos, yo creo que la historia reciente nos está dando demasiados ejemplos de situaciones que sería mejor no lamentar a posteriori, pero vuelvo a repetir que personalmente, soy muy sensible. Ha habido una pregunta muy rotunda por parte del señor Saura sobre si no creo que el Gobierno debería ser más sensible. Yo ahí lo que digo es que repartámonos las responsabilidades. Yo afirmo taxativamente que personalmente nada más lejos de mi voluntad el erigirme en juez

de comportamientos de los que puedo conocer o puedo tener noticia, pero siempre es preferible contrastar y tener chequeado con un acuerdo superior, que desde luego se puede traducir en normas, y debe impulsarse que haya adopción de acuerdos que vayan más allá de una declaración o una resolución del Parlamento Europeo, como es el caso que mencionaba en relación con Indonesia, pero en cuanto hemos actuado con la máxima celeridad hemos ido más allá de otros gobiernos revocando licencias, en lugar de paralizando. Por tanto, cada vez que alguien quiera exportar algún producto que esté sometido a control (y más allá, porque estamos pidiendo información a través de las delegaciones de comercio) estamos estableciendo una barrera clara frente a lo que es el comercio de Indonesia. Otros gobiernos no lo han hecho. El Gobierno español está teniendo la iniciativa en algo que, vuelvo a repetir, me parece sumamente importante, y es que avancemos en esos mecanismos que, como decía el señor Meyer, deben ir mucho más allá (aunque no esté, le dicen que le he contestado) de una mera lista de países sometidos a embargo, y tenemos que establecer mecanismos de alerta temprana. Pero permitanme que no sea yo la que lo tenga que decidir, porque desde luego seguro que me equivocaría.

Por tanto, vayamos a las instancias pertinentes, ya digo que a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero sin duda el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Interior y todos los servicios de seguridad nos están suministrando la información cuando analizamos caso a caso los expedientes; esa información es la que nos indica que no realicemos o no autoricemos determinadas licencias; pero seamos capaces de impulsar esos mecanismos, que no serán sino de la máxima utilidad para los que al final tenemos que hacer cumplir esas normas. Por tanto, mi total acuerdo, pero desde luego hay que dar el impulso para que se establezcan esas listas donde deben establecerse y no a la mera subjetividad de una humilde servidora del Estado.

Ya les digo que el Gobierno español va mucho más allá de la lista de embargos. Tenemos una lista completa de países sensibles, entre los que por supuesto se encuentran muchos países de África que se han mencionado por parte de varios portavoces. En esos casos, sin duda, estamos estableciendo los máximos controles para evitar el desvío de armas a zonas de conflicto, y eso es lo que ya he comentado en mi intervención, exigiendo el certificado de destino final. Me preguntaba el señor Moya si hay vinculación jurídica; lo que sí tenemos claro es que, cuando determinados contratos en que se ha exigido un certificado vemos que no se cumplía, se produce la revocación inmediata, y por supuesto se les pone en una especie de lista negra, que es la que nos sirve para evaluar caso a caso cuando se produzcan nuevas operaciones.

Yo creo que en ese sentido tenemos que avanzar, como ha manifestado algún otro portavoz. El propio señor Saura, pero también el señor Meyer, dicen que establezcamos los mecanismos necesarios para hacer un seguimiento adecuado de los productos cuando se exportan, teniendo ese compromiso, que ya he dicho que no está exento de dificultades jurídicas y de llamamientos a que vulneramos la soberanía nacional (ya tenemos bastantes casos de eso como para meternos en más), de decirles: No nos fiamos de que usted diga que es para usted, y dénos un certificado diciendo que

efectivamente se lo va a quedar usted y no lo va a reexportar. Pero ésa es la línea en la que estamos, y dándole no tanto ya la vinculación jurídica como el hecho efectivo de revocar la licencia, y desde luego de someter a más que sospecha nuevas operaciones que plantee la misma empresa en el mismo país.

Con ello avanzamos en lo que me gustaría contestar al señor Meyer, a quien aunque no esté, le contestaré. En cuanto a lo que debe ser (aunque he hecho una respuesta muy genérica) el especial cuidado con ciertos países, lo que sí querría contestar, para que no hubiera la menor duda, es que no se venden cosas por amistad personal de los gobiernos. Por otra parte, el actual Gobierno de Turquía es socialista, pero, en cualquier caso, lo que sí les quiero decir es que, cuando somos socios de una organización como la OTAN, se parte de la base de que somos aliados, en el sentido de que tenemos la buena fe de que compartimos principios comunes. A lo mejor es que, al final, o se le excluye de esa confianza, o se le mantiene la confianza. Lo que quiero decir es que evidentemente no se hace por amistad de gobiernos, cosa que me ha parecido una acusación un poco grave y que tengo que contestar con rotundidad. Nada más lejos de mi voluntad que haya una liquidación del pueblo kurdo, y por supuesto tenga la máxima seguridad de que lo que hacemos es cumplir los principios que se establecen con otro aliado, salvo que la Organización del Atlántico Norte decidiera expulsar a Turquía por no cumplir los principios democráticos que inspiran esa alianza.

En el caso de Indonesia, ya lo he dicho, nos podemos lamentar (y efectivamente es de lamentar) de que, en algún momento determinado, todo el flujo que se haya producido de exportaciones, que es antiguo, a ese país haya podido alimentar el conflicto. Y ese es un lamento que desde luego tiene que ir mucho más allá de la responsabilidad de los países occidentales, y en concreto de los países europeos, que al menos está en vías de atajarse y que espero que efectivamente vaya, con el apoyo a esos otros mecanismos de alerta temprana, a evitar otro tipo de conflictos.

Bulgaria, que se ha mencionado específicamente, es un país que tenemos sometido a un control muy exhaustivo, exigiendo la verificación de uso final, dadas las sospechas existentes, pero les puedo decir claramente que Bulgaria, no estando sometida a embargo, está en la lista de países muy sensibles en los que existe una exigencia de mayores requisitos o requerimientos que el resto de los países, como es lógico.

Por completar y cerrar la cuestión, España, y así lo he manifestado, va a apoyar y está apoyando decididamente la revisión del código de conducta para que tengamos esa lista común, que ya digo que en el caso español existe, está recogida en nuestra normativa y es más amplia que la propia establecida en el grupo Wassenaar. Va a seguir impulsando esa lista común para el conjunto de los países de la Unión Europea, incluyendo material paramilitar, y va a seguir alimentando esa lista que, como he dicho al principio, es lo más positivo para una Administración que lo que debe hacer es que se cumpla; cuanta más concreción y mayor detalle de esos productos, más fácil será avanzar en el adecuado control.

Quiero decir, porque lo ha mencionado el señor Moya, que la lista negativa es uno de los puntos de conflicto para

algunos países (no en el caso de España) de la Unión Europea que está planteando no pocas discusiones y en lo que tenemos que seguir avanzando. Pero es un debate que está abierto. Hay países que tienen una industria de defensa muy potente, dentro de este ámbito en particular, y son los que están retardando la adopción de esa lista común que en España ya existe, vuelvo a repetir. Hay que animar a que otros países también adopten esa normativa, y por tanto el Gobierno español no puede estar más a favor de que así sea; cuente con ello.

En cuanto al control de intermediarios (lo he mencionado muy de pasada), he hecho referencias a complicaciones jurídicas y técnicas que ha citado el portavoz socialista, al hablar básicamente, en efecto, de lo que es el ámbito de aplicación, y a qué tipo de posición se está planteando. En eso se está trabajando y por eso decía que hay iniciativas que se están reforzando en el grupo de trabajo creado en la PESC que yo pienso que van a contribuir de una manera muy positiva a dilucidar determinados aspectos técnicos. España, por supuesto, va a trabajar muy activamente en ello, con iniciativas que en algunos casos van a tener una posición de revisión más restrictiva. Desde luego lo que vamos a impulsar es que las iniciativas ya adoptadas se apliquen para el resto de los países, pero sin duda el avance más importante, como mencionaba el señor Izquierdo, es que seamos capaces de impulsar al mayor número posible de países para que los resultados sean lo más efectivos posible. Yo creo que ha habido una unanimidad o un consenso por parte de todos los portavoces sobre que el Gobierno español incorpore en su discurso político (como en concreto reclamaba el señor Campuzano) esa mayor exigibilidad jurídica, que sea un código más restrictivo y que, por lo tanto, establezcamos los mecanismos para hacer un seguimiento adecuado, y que tanto en lo que es el código por la lista común, como el avance en esa mayor exigibilidad, formarán parte sin duda del discurso que lleve el representante a las próximas reuniones de la COARM, y en lo que es la acción común, el impulsar que sigamos trabajando, como se hizo en su día y bien recordaba el señor Izquierdo, con las minas antipersonas. Es un mecanismo parecido el que tenemos que impulsar. Es complicado, busquemos los plazos que nos lo hagan posible para tener la transición adecuada para industrias que desde luego se van a ver afectadas, sabiendo que ese es el mundo que queremos, no en el que vivimos, sino en el que queremos vivir, pero sabiendo que existen esas dificultades. Yo, desde luego, como secretaria de Estado de Comercio, me encuentro en medio, sabiendo que ese es, pero yo también tengo que defender el futuro de las industrias estableciendo los plazos adecuados y, por tanto, el pragmatismo que debe presidir cualquier actuación del gobierno y en el que, por supuesto, pueden contar con todo mi apoyo.

Para concluir, creo que ha sido una comparecencia, por lo menos para mí así ha sido, muy positiva, muy constructiva, con el ánimo (con el que yo en cualquier caso venía) de mayor disposición para seguir avanzando en un compromiso que dije al principio de mi primera intervención, pero que desde luego redondeo con las peticiones que iban en la misma línea de SS.SS., y es que, a través de ese primer informe anual, hagamos una información más amplia y que luego, en lo que son estrictamente materiales de

defensa y de doble uso sujetos a control, avancemos en la desagregación; que establezcamos las vías para ir dando información de determinadas operaciones, como ya se ha hecho en el primer semestre de 1999, que ya supone un avance en el cruce de la información; que hagamos un seguimiento también en ese informe de lo que debe ser la mejora en el código de conducta, que apoyemos y veamos las vías para establecer que esa acción común europea se lleve a la práctica, y desde luego que impulsemos, porque eso será también en beneficio de quien me suceda, el tener una lógica de prevención de conflictos que ya esté pautada, sea objetiva y que venga refrendada por los estudios adecuados. Yo, como secretaria de Estado de Comercio y presidenta de la Jindu, no me puedo erigir en juez, sino en (no quería decir ejecutor, porque no es adecuado, dado el ámbito) el mejor gestor posible de lo que se establezca que debe hacerse.

En definitiva, hemos de trabajar en lo que debe ser esa proposición no de ley que respalde estos compromisos sobre los que estamos trabajando ya en esta comparecencia, sabiendo que la voluntad del Gobierno es la que acabo de manifestar de mayor información y que, sea en esta legislatura o sea en la próxima, lo que sin duda debe ser es un paso hacia adelante en la adecuada transparencia y el control que debe ejercer el Parlamento sobre el Gobierno, cosa que sepan claro que lo tengo muy presente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado, con esto termina su comparecencia, creo que ha sido una sesión fructífera y muy útil para todos los grupos y, por lo tanto, para la tarea que tiene encomendada la Comisión. Le agradecemos una vez más su presencia.

Vamos a suspender durante cinco minutos la sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

— SOBRE LA CLAUSURA DE ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE TIRO DE GAVÁ (BARCELONA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001049.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda parte del orden del día, que consiste en el debate y votación de varias proposiciones no de ley. La primera de ellas, con el número 8, es la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la clausura de actividades en el campo de tiro de Gavá, en Barcelona. A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el propio grupo proponente. Por lo tanto, el señor Saura tiene la palabra para explicar la proposición y su propia autoenmienda.

Anuncio a la Comisión que vamos a acumular las votaciones de todas las proposiciones no de ley, que será no antes de la una y media.

Señor Saura, tiene la palabra.

El señor **SAURA LAPORTA**: De forma rápida, esta proposición no de ley viene motivada por el hecho de que la Diputación de Barcelona hace siete u ocho años hizo un plan especial sobre un parque natural históricamente muy degradado, el parque natural del Garraff, en el cual diversas actividades habían contribuido a la degradación y a la no utilización de ese parque natural por los ciudadanos del área metropolitana de Barcelona.

En este plan especial, entre otras medidas, se determinó que en febrero de 1998 un campo de tiro que está situado en el municipio de Gavá dejara de ejercer estas actividades. Pasó el tiempo, el Ministerio de Defensa no consideró que esto era así, que tenía que hacer caso, y posteriormente nosotros presentamos una iniciativa, que es la inicial, en la que pedíamos que el Ministerio contribuyera a la clausura del campo. Lo que ha ocurrido después ha sido que el propio Ayuntamiento de Gavá ha clausurado el campo, y esto ha motivado la modificación, nuestra enmienda, que vemos hoy.

Lo que solicitamos son cuatro puntos: el primero, clausurar las actividades de este campo de tiro; el segundo punto, garantizar la seguridad posterior, una vez que se haya abandonado este tipo de actividad; el tercero, que se realice un proceso de recuperación de los espacios naturales en colaboración con la Diputación; y el cuarto, que el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ministerio contra el Ayuntamiento se deje sin efecto.

En el transcurso de esta sesión hemos elaborado una transaccional entre todos los grupos parlamentarios que pasaría por modificar el primer punto, que quedaría redactado así: Buscar una solución alternativa a la utilización del campo de tiro de Gavá con objeto de proceder a su traslado. Por otro lado, eliminaríamos el cuarto punto. Por tanto, una transaccional que en estos momentos cuenta con el apoyo del Partido Popular, Convergència i Unió, Partido Socialista, Izquierda Unida y, evidentemente, nosotros como proponentes, sería la eliminación del cuarto punto, el dos y el tres quedarían como están y la sustitución del primero por el texto que he leído y que posteriormente haré llegar a la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, háganos llegar cuanto antes ese nuevo punto uno. ¿Grupos que desean participar en el debate?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Como ha anunciado el señor Saura, como fruto de los contactos entre los distintos grupos ha surgido esta enmienda transaccional que posibilitará la aceptación de la propuesta presentada por el Grupo Mixto, Iniciativa per Catalunya.

Para no repetir los antecedentes que ha expuesto el señor Saura, únicamente quiero añadir un elemento más por el cual nosotros estamos dispuestos a votar la propuesta de Iniciativa per Catalunya, tanto en su redacción inicial como en la enmienda preparada, y por lo tanto también

ahora a la transaccional que se ha presentado, porque una vez el Ayuntamiento comunicó al Ministerio el acuerdo de suspensión de actividades, aunque si bien es cierto el Ministerio recurrió al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y éste decretó la suspensión del acuerdo del Ayuntamiento, lo cual motivó que el Ayuntamiento presentara un recurso de súplica en contra de la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, lo que sí ha sucedido es que, desde aquel momento, hace un año y medio, no se han realizado pruebas en este campo de tiro.

Hay que señalar que este campo de tiro no es propiedad del Ministerio, es un terreno alquilado en el cual se realizaban pruebas de armas cortas, que era utilizado no únicamente por el ejército, sino también por la Policía Nacional, por los Mossos d'Esquadra y también por empresas de seguridad privadas. Desde que el Ayuntamiento tomó su acuerdo, el ejército no ha realizado nuevas pruebas, y por parte de la Policía Nacional y de los Mossos d'Esquadra han buscado alternativas, y también las empresas privadas de seguridad están realizando sus ejercicios en otras partes.

Eso nos hace sospechar, creo que con todo fundamento, que este campo de tiro ya no es necesario ni para las fuerzas del orden ni para las empresas privadas, pero tampoco para el Ministerio, ya que si casi durante dos años se ha suspendido la realización de pruebas en este campo, parece evidente que no es tan necesario. Y siendo además un terreno alquilado, que no propiedad del Ministerio de Defensa, nos parece que es fácil que el Ministerio haga caso de esta recomendación que la Comisión de Defensa va a hacerle para que se suspenda definitivamente este campo de tiro y se pueda proceder también, por lo tanto, a la resolución del contrato de alquiler que el Ministerio tenga con la propiedad privada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente, por su amabilidad en permitirme utilizar este turno cuando ya se había pasado mi oportunidad.

Creo que sin haber podido escuchar las intervenciones del señor Saura y también del señor Marsal, creo que todos los grupos coincidimos en la necesidad de seguir el curso previsto desde hace tiempo en relación a este campo de tiro de Gavá y, por tanto, ser capaces de que la Administración cumpla con aquello que poco o mucho a lo largo de estos tiempos se había asumido; la ubicación de este campo de tiro en una zona que necesita de especial protección, desde la perspectiva de su entorno, era una necesidad más que evidente.

Hemos tenido otras ocasiones en la Cámara de debatir sobre esto y, por tanto, yo creo que, sobre la transacción que hemos estado elaborando antes del inicio de la discusión de este punto del orden del día, podemos vertebrar un mínimo consenso que sea un compromiso de los grupos políticos solicitando al Gobierno la generación de la búsqueda de ese espacio alternativo.

Cuando he entrado, el señor Marsal hacía referencia a que anteriormente ese campo de tiro había sido utilizado por los cuerpos de seguridad del Gobierno de Cataluña y por las policías municipales, que se han encontrado alter-

nativas y que, por lo tanto, hay que reclamar al Gobierno que sea capaz de encontrar esas alternativas. Nos parece que es una posición de sentido común. Además, las personas que, como yo mismo, vivimos en un área colindante a esas zonas (yo soy residente en Vilanova i La Geltrú), esas comarcas del Garraff y ese parque natural ocupan parte de nuestro espacio. Nos parece necesario y lógico que para el macizo del Garraff, que es un área de un interés más que evidente y que, en cambio, ha sido sometido a muchísimas degradaciones a lo largo de los últimos treinta y pico años, seamos capaces de ir encontrando soluciones. Está el campo de tiro, hay un vertedero y hay unas industrias de extracción de parte de los minerales allí existentes. Desde hace mucho tiempo todo el mundo está trabajando para ir resolviendo estos elementos. En este sentido, plantear el cierre y la clausura de este campo de tiro nos parece a nosotros básico y esencial, eso sí, esperando que el Gobierno sea capaz de encontrar una alternativa para que las actividades que allí se efectúan se puedan realizar en otro lugar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Por nuestra parte última, se ve con una cierta complejidad, a pesar de que hay un consenso fundamental en la enmienda transaccional que se ha propuesto, y especialmente en lo que hace referencia a los puntos uno y cuatro, el primero por la redacción nueva que se plantea, y el punto cuarto porque se rechaza.

La explicación de nuestro planteamiento tiene que ser muy clara, porque obedece a razones técnico-jurídicas indiscutibles. La primera es que se trata de un campo de tiro único en el área de Barcelona que permita el entrenamiento a las Fuerzas Armadas, a los servicios de seguridad del Estado (tanto Guardia Civil como Policía, etcétera). Es una superficie desde luego muy grande (375 hectáreas) y viene siendo utilizado por nuestras fuerzas desde el 22 de junio de 1973 por un contrato de arrendamiento de veinte años. Este contrato, que es vital en su importancia para la conservación del utillaje y para el entrenamiento de las Fuerzas Armadas y las fuerzas de seguridad, a su vencimiento tuvo que ser renovado en fecha 5 de noviembre de 1992 por 7 años y 6 meses a partir de julio de 1993. Es decir, expiraría el contrato, en cualquier caso, el 1 de enero de 2001.

Este campo de tiro constituye hoy una instalación fundamental básica, incluida en el grupo quinto del Real Decreto 689/1978, respecto a la que se señaló zona de seguridad por orden del Ministerio de Defensa el 10/1980 de 4 de junio. Es decir, estamos ante una necesidad imperativa sin sustitución aparente por el momento. Al menos no hay contraoferta para ser sustituido.

En este ínterin la Diputación de Barcelona remitió al Mando regional pirenaico oriental, con fecha 1 de julio de 1996, el acuerdo del consejo coordinador del parque de Garraff por el que se insta al gobierno militar para que cese la actividad del campo de tiro de Gavá en fecha 18 de febrero de 1997, al estar incluido dentro del ámbito del plan especial de protección del medio físico y del paisaje del espacio natural de Garraff, decisión a posteriori del

ejercicio y de los derechos adquiridos ya en los contratos anteriores.

Por lo tanto, empiezan las demandas, empiezan los disensos entre las partes, y ahí hay una apelación al principio a la Dirección General de Urbanismo del Departamento de Política y Ordenación del Territorio de la Generalitat de Catalunya a fin de obligarle a aplicar la legislación vigente en tema urbanístico al campamento. Pero el 21 de octubre de 1996 el comandante militar de Barcelona emitió un informe sobre la utilización y necesidad del campo de tiro de Gavá en el que se señalaba que, tratándose del único de que dispone la plaza, sin él no se podrían realizar adecuadamente los ejercicios del plan general de instrucción anual.

Manifestaba también que estaba utilizado y compartido por otras fuerzas de seguridad y armadas, y por supuesto que era fundamental para los entrenamientos tanto del ejército, como de la Guardia Civil y la Policía Nacional. Por lo tanto, es un campo de necesidad vital en el área de seguridad de Cataluña.

Pero el conflicto de competencias (por una parte, el Ministerio de Defensa intentó llegar a un acuerdo con la Diputación de Barcelona, que no se pudo resolver, y a continuación los disensos, trasladados ya al campo jurídico y contencioso) obviamente han planteado un historial nuevo y han complicado mucho más las cosas.

En este sentido, el Ejército de Tierra informó en una reunión celebrada por el Mando regional pirenaico oriental y la Diputación de Barcelona el 21 de febrero de 1997 del siguiente acuerdo: Establecer limitaciones al uso actual del campo para que las actividades que en él se realicen no afecten, en la medida de lo posible, a la zona declarada espacio natural; y, segundo, crear una comisión mixta, formada por el Ejército de Tierra y la Diputación de Barcelona para, si es posible, buscar entre ambas instituciones una nueva ubicación del campo, de forma que se dé satisfacción a las necesidades de Defensa y a las expresadas por la Diputación de Barcelona.

Obviamente está claro que había un ánimo de entendimiento, y no de disenso, y que había un ánimo de resolver este problema en los dos aspectos: el sustitutivo y el de salvación o emergencia del espacio natural que proponían ambas partes.

En consecuencia, vemos que hay una política de acercamiento que interfiere de una forma radical el Ayuntamiento de Gavá cuando se interpone en esta negociación que existe entre las partes, y ese acuerdo del Ayuntamiento de Gavá requiere a la autoridad militar la retirada de todas las vallas y elementos que puedan ser peligrosos y la limpieza del entorno y la señalización de los accesos.

A partir de ahí, entra ya una complicación superior, porque acaba apareciendo ya una apelación al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. El Ministerio se basa en razones obviamente de jurisprudencia ciertas, al menos en sentencias anteriores (yo dispongo de tres sentencias anteriores que darían la razón al Ministerio), fundándose en la doctrina ya consolidada de este tribunal en cuya virtud las competencias de las comunidades autónomas no pueden ejercerse en términos tales que resulten menoscabadas o invadidas otras competencias estatales, aun cuando no vengán expresamente citadas en la norma autonómica correspondiente. Y textualmente dice el Gobierno: El Estado no

puede verse privado del ejercicio de sus competencias por la existencia de una competencia, aunque también sea, exclusiva, de una comunidad autónoma.

Por lo tanto, aquí estamos entrando ya en una política de contencioso y de interpretaciones jurídicas que probablemente no llevará a buen puerto, y que sí sería razón de derecho adquirido por parte del Ministerio de Defensa en tanto existan los derechos contractuales a través del contrato de arrendamiento.

Vista esta situación, que es una situación embarazosa y que no resuelve el problema, al menos ante las demandas del Ayuntamiento de Gavá y del entorno, obviamente nos atendremos a razones coyunturales de orden lógico y natural (nunca mejor dicho el término natural) para establecer un consenso que pueda remediar el problema, dejando yo creo que íntegra la voluntad del Ministerio de Defensa en buscar la solución negociada y pactada de manera que se salven los intereses de una parte y de otra. Entiendo que la propuesta que ha formulado el propio presentador de la proposición, enmendando la proposición, me parece a mí muy acertada, y en este caso nosotros creemos que, desapareciendo su punto número cuarto, que es donde pedían desasistir el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la decisión del Ayuntamiento de Gavá que clausuró el campo en febrero de 1999, desaparecido este punto, entendemos que habría una solución pactada por todas las partes, y por supuesto positiva.

— **RELATIVA A LA CESIÓN DE USO PARA FIN SOCIAL DE LA ANTIGUA AYUDANTÍA DE MARINA DE BARBATE A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001293.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 9, proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, relativa a la cesión del uso para fin social de la antigua Ayudantía de Marina de Barbate a favor de la Mancomunidad de municipios de La Janda (Cádiz).

Para la defensa del punto de vista del Partido Socialista, tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: El objetivo de la proposición no de ley es intentar que el Ayuntamiento de Barbate pueda hacer uso civil, y si es posible social, de unas instalaciones que se encuentran en estado de semibandono, como es la Ayudantía militar de Marina, porque esas instalaciones dejaron de utilizarse hace años, y a pesar de que se han venido haciendo gestiones durante este tiempo atrás para la reversión del edificio y destinarlo a un uso civil y público, si es posible, lo cierto es que no se había avanzado. Y digo que no se había avanzado porque cuando se presentó esta proposición no de ley hace un año estaba en una situación distinta a la de ahora. Al parecer, en estos meses se ha producido un avance en las negociaciones entre la Gerencia de Infraestructuras, de Defensa y el Ayuntamiento y se ha producido incluso ya la desafectación del edificio.

Por eso quizá la iniciativa puede carecer en parte de sentido en cuanto a su contenido instando a Defensa a formalizar un convenio con la Mancomunidad de municipios y el Ayuntamiento de Barbate para desafectar ese edificio y destinarlo a un fin social.

Nosotros estaríamos abiertos a cualquier posibilidad que se plantee por otros grupos para que, en lugar de lo que se ha presentado en la proposición no de ley en el sentido que acabo de decir, se acuerde formalizar un convenio entre la Gerencia de Infraestructuras y el Ayuntamiento de Barbate para destinar esas instalaciones de la antigua Ayudantía de Marina a un uso civil y público si es posible. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean participar en el debate?

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ HARO**: Durante los años 1996 y 1997 se sucedieron en esta Comisión de Defensa una importante cantidad de proposiciones sobre intentos de acuerdo para que se aceleraran, se cedieran, se dieran a buen precio, se regalaran, tuvieran un precio simbólico todos los lugares (cuarteles, espacios, líneas de tiro, etcétera) que en cada uno de los pueblos de España estaban en disposición de ser tratados. De todo ello llegamos a la misma conclusión, y era lo que realmente se estaba haciendo y se viene haciendo: es decir, que los ayuntamientos negociaran con la Gerencia de Infraestructuras, dentro de la legalidad vigente, los convenios correspondientes, porque si no, otra cosa sería invadir la autonomía municipal. Y así ha sido, por ejemplo, en las ayudantías de Garrucha, Almería, de Marín, en Pontevedra, de Estepona, en Málaga, etcétera, donde se han hecho o bien compraventas o bien convenios urbanísticos. Y este es el caso de Barbate, en el que en estos momentos está abierta una negociación entre la Gerencia de la Infraestructura y la alcaldía barbateña para llegar a un convenio o a un acuerdo, bien de compraventa o bien de convenio urbanístico, para poder ubicar en la parcela que ocupaba la antigua Ayudantía de Marina los servicios de la Policía local y los servicios de Vigilancia Aduanera, de los que tristemente Barbate en estos momentos, con el narcotráfico, tiene auténtica necesidad, con lo cual se trataría de un uso civil y social, de acuerdo con la legislación vigente de la Gerencia y de la Infraestructura. La reversión no es posible, puesto que en el documento de cesión en su día del Ayuntamiento no estaba prevista y tampoco está prevista la gratuidad, porque el propio artículo 2, apartado 4, de la Ley de la Gerencia de la Infraestructura así lo dice.

Por lo tanto, nosotros lo que propugnamos es que continúe esa negociación entre el Ayuntamiento de Barbate y la Gerencia de la Infraestructura; y en aras del consenso y viendo que los fines que se pretenden son civiles y sociales, vamos a presentar una enmienda al Grupo Socialista, que dice textualmente lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Defensa proceda a la formalización del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de Barbate para el adecuado uso municipal y destino de la antigua Ayudantía de Marina, de conformidad con lo establecido en la legislación de la

Gerencia de Infraestructuras de la Defensa. Como es el deseo, ya digo, del Ayuntamiento de establecer allí la Policía local y el servicio de Vigilancia Aduanera, si está de acuerdo el grupo proponente, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en aprobar esta proposición no de ley con esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De la Encina, a los efectos de tomar posición respecto de la enmienda que acaba de proponer el señor Ibáñez.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Tomo la palabra para aceptar la enmienda que plantea el Grupo Popular, por cuanto que el objetivo de esta proposición no de ley no era en sí el que se acordara un convenio entre Mancomunidad de La Janda y la Gerencia de Infraestructura para la creación de este centro de educación ambiental de que habla la proposición no de ley, sino para que se destinara a un uso civil y público. Se había pensado que este podía ser un uso adecuado, pero no estamos cerrados en absoluto a que tenga que ser este el uso exclusivo y, por tanto, si, tal como plantea el portavoz del Partido Popular, existe ya la negociación avanzada y el objetivo final es que se use ese edificio para destino público o social, como se acaba de referenciar, estamos de acuerdo y por tanto la aceptaríamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De la Encina, le ruego que hagan llegar el texto exacto a la Mesa, por favor.

— **RELATIVA A LA CESIÓN GRATUITA O MEDIANTE PRECIO SIMBÓLICO DEL CUARTEL DIEGO DE SALINAS AL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CÁDIZ), AL OBJETO DE TRANSFORMARLO EN UN CENTRO DE USO PÚBLICO Y DE ESPARCIMIENTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001522.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 10, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la cesión gratuita o mediante precio simbólico del cuartel Diego de Salinas al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), al objeto de transformarlo en un centro de uso público y de esparcimiento. Para su defensa tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: La proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida era inicialmente relativa a la cesión gratuita o mediante precio simbólico del cuartel Diego de Salinas, como ha leído su señoría, al Ayuntamiento de San Roque, en la provincia de Cádiz, para transformarlo en un centro de uso público y de esparcimiento. Afortunadamente, en el transcurso del tiempo que media entre la redacción de esta proposición no de ley y el día de hoy en que tiene lugar el debate de la misma, ha habido conversaciones y negociaciones entre el Ministerio y el Ayuntamiento, que han dado lugar al correspondiente convenio, en función del cual efectivamente este cuartel se ha destinado al uso público y de esparcimiento que pedía la proposición no de ley.

Por tanto, en principio, quedaría vaciado de contenido el objeto de dicha proposición no de ley. Sin embargo, existen fuera del convenio al que me he referido anteriormente dos residencias que podrían ser objeto de la misma transacción o del mismo trato que ha habido en el convenio antedicho. Nosotros quisiéramos que esto se hiciese realidad y para ello vamos a aceptar una enmienda del Grupo Popular que así lo plantea, es decir, que se inste al Gobierno y al Ministerio de Defensa para que efectivamente haya un convenio entre el Ayuntamiento de San Roque y el Ministerio de Defensa para que estas dos residencias del Ejército de Tierra no contempladas en el convenio puedan ser efectivamente primero desafectadas del uso de la defensa y en segundo lugar destinadas a uso público de esparcimiento que corresponde, en fin, de uso social. Sobre esta proposición están de acuerdo todos los grupos que gobiernan, al alimón, además, el Ayuntamiento de San Roque, porque el fenómeno GIL efectivamente obtiene resultados a veces sorprendentes, como esta especie de gobierno de concentración, no nacional pero sí local al menos, de las fuerzas políticas de San Roque, y efectivamente están todos gobernando al alimón el Ayuntamiento, y tanto el Partido Popular como el Partido Socialista como Izquierda Unida, y efectivamente todos están de acuerdo en esta proposición no de ley. Si estuviéramos todos de acuerdo también en esta Comisión, esta proposición podría obtener la aprobación tanto del máximo órgano de representación popular, que es este Parlamento, como el del Gobierno municipal, que ya he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Simplemente deseo confirmar brevemente la posición de apoyo a la tesis que ha mantenido el señor Vaquero, en el sentido de que efectivamente decae o se encuentra vacía de contenido la proposición no de ley, y a la enmienda que al parecer va a ser planteada por el Grupo Popular para que se inste al Ministerio de Defensa y al Gobierno a la firma de ese convenio para que se desafecten otras instalaciones que podrían ser muy útiles para la actividad universitaria del municipio, para residencia o para cualquier otro fin que se pueda decidir, de carácter social y público. Aprovechando que hay esa voluntad, nosotros lógicamente manifestamos nuestro apoyo a la misma. Consideramos que las posibilidades que se abren para ese municipio con estas residencias de oficiales o suboficiales pueden ser muy útiles para todos los ciudadanos de allí, del Campo de Gibraltar. Por lo tanto, apoyamos la tesis que ha mantenido el proponente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ HARO**: Toda la exposición de argumentos que realicé anteriormente con respecto a la Ayudantía militar de Marina de Barbate cabe perfectamente en esta proposición no de ley de Izquierda Unida.

Quiero ratificarme en que lo del tema de precio simbólico no es posible, porque la legislación vigente de la Gerencia de la Infraestructura, como ya argumentaba ante-

riormente, en el artículo 2, apartado 4, lo prohíbe expresamente, pero sí hay que congratularse de que efectivamente el 2 de septiembre de 1999 se haya firmado un convenio entre la Gerencia de Infraestructura y el Ayuntamiento de San Roque, en donde se ha plasmado un acuerdo urbanístico y el acuartelamiento Diego de Salinas ha pasado a posesión municipal.

Dado que todavía queda una residencia de suboficiales y otra de oficiales en un mismo departamento (una de ellas ya está cerrada y la otra va camino de cerrarse, con lo cual es muy posible que sea desafectada por el Ministerio de Defensa, porque ya no tiene interés para la defensa nacional), ya que el propio Ministerio va a proceder a esa desafectación, queremos presentar una enmienda que si es aceptada, yo creo que culmina todo el proceso del acuartelamiento de Diego de Salinas.

Dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Defensa proceda a la negociación, tras la desafectación de las antiguas residencias del Ejército de Tierra, situadas en el término municipal de San Roque (Cádiz), con el Ayuntamiento de la citada localidad, de conformidad con lo establecido en la legislación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, y que no fueron contempladas en el convenio sobre el acuartelamiento Diego de Salinas, ratificado por el pleno municipal con fecha 2 de septiembre de 1999.

Tanto este texto como el anterior los haré llegar a la Mesa y si el grupo proponente lo acepta, por nuestra parte no hay ningún inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el señor Vaquero en nombre de su grupo ha dicho que aceptaba ya la enmienda. Por lo tanto, nos hace llegar el texto y así será votada en su momento.

— **SOBRE CESIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA, INCLUIDO EL COLEGIO ALMIRANTE JUAN DE LÁNGARA Y HUARTE. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001549.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 11, proposición no de ley del Grupo Socialista sobre cesión a la Comunidad Autónoma de Galicia de los centros educativos no universitarios dependientes del Ministerio de Defensa, incluido el colegio Almirante Juan de Lángara y Huarte.

Para su defensa tiene la palabra el señor Borreiros.

El señor **BORREIROS FERNÁNDEZ**: El motivo de esta proposición no de ley es dar por terminadas (o eso pretendíamos) informaciones que han salido constantemente en los últimos años sobre la cesión de los solamente cinco centros educativos no universitarios que el Ministerio de Defensa mantiene en la Comunidad Autónoma de Galicia. Informaciones que parten tanto del Gobierno de la nación como de la comunidad autónoma se han venido contradiciendo últimamente, y lo que pretendemos es, en primer lugar, que estos centros sean transferidos. Ya llevamos años

en que la comunidad escolar de estos colegios y de estas dos poblaciones de Galicia lo han solicitado reiteradamente, no negándose en principio ninguna de las administraciones, pero no ha cuajado. Al mismo tiempo, deseamos aclarar una cuestión que nos parece importante (en principio lógica, pero que puede tener problemas, según la información que el nuestro grupo tiene), y es que de esos centros sean transferidos todos y que el edificio que hoy aloja al colegio Almirante Juan de Lángara pueda ser utilizado por la comunidad autónoma para otros fines, como lo está haciendo actualmente, como es el caso de conservatorio elemental y superior de la ciudad de Ferrol.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición de mi grupo con respecto a una proposición no de ley en la que se tratan dos temas absolutamente distintos y bien diferenciados.

En el punto 1 se pide la transferencia de centros cuya titularidad pertenece inexcusable e indiscutiblemente al Ministerio de Defensa, aunque no en dos poblaciones, son dos en Ferrol, uno en Narón y otro en Marín. En segundo lugar se solicita la transferencia de otro centro, que es el Juan de Lángara, cuya titularidad no corresponde al Ministerio de Defensa y sí a la Asociación de Huérfanos del Cuerpo de Oficiales de la Armada. Respecto al primer punto, voy a ser telegráfico en aras de cumplir el horario de la votación. Tengo que decir que no sé si se obvia o se desconoce, pero el pleno de la Comisión mixta de transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Galicia ya ha transferido, en el pleno de 8 de octubre, estos cuatro centros; dos de Ferrol, el Isaac Peral y el Instituto Saturnino Montojo, el radicado en Narón y el de Marín están transferidos ya, incluido el personal de estos centros, es decir, 134 personas con su partida correspondiente; o sea, que no se puede pedir una nueva transferencia.

Con respecto a lo que se dice de contradicciones, aquí no hay ninguna contradicción. Simplemente es un proceso modélico de transferencia entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Galicia representada por la Consejería de Presidencia; una coherencia, diría yo, más que contradicción, de dos gobiernos, en este caso del mismo signo (el Partido Popular) tanto en la Comunidad Autónoma de Galicia como en España. Resulta que en la primera legislatura del Gobierno central del cual estamos hablando se produce una transferencia largamente solicitada. Hago esta alusión a los gobiernos del mismo signo porque curiosamente del mismo signo también han sido otros gobiernos de España y de Galicia, justamente de signo socialista, y no se ha producido ni un solo movimiento en este sentido. Es ahora cuando se plasma efectivamente y se produce la transferencia de estos centros por gestión y negociación exclusiva de estas dos administraciones que han tenido a bien entenderse y coordinarse para que esto se produzca.

Respecto al segundo punto tengo que decir que, si cabe, es tan claro o más que el primero, en cuanto que esa titularidad está acreditada y no hace falta más que acudir

al Registro de la Propiedad en Ferrol para comprobar que efectivamente esta propiedad está inscrita en el folio 131 del tomo 853, libro 217, como perteneciente a la asociación; que además está capacitada para ejercer las acciones que viene ejerciendo últimamente, para lo cual en el punto 2 de sus estatutos, aprobados por Decreto 3053/1966, se dice que la Asociación benéfica para huérfanos de los cuerpos patentados de la Armada es una entidad con personalidad jurídica y fondos propios con capacidad legal para adquirir, poseer, gravar, enajenar bienes y realizar actos y contratos de cualquier clase relacionados con su fin, así como ejercitar todo género de acciones sin otras limitaciones que las establecidas en las leyes y en el presente estatuto.

Quedando clara ya y acreditada la titularidad y la competencia o capacidad de la asociación con respecto a su bien inmueble, tenemos que decir que en un consejo de administración esta asociación ha tenido a bien no ceder gratuitamente su edificio físico, por decirlo así, a este traspaso, con lo cual no hay ningún método más que el que efectivamente pudiesen poner en funcionamiento las administraciones a través de un alquiler o compra de este inmueble, para posteriormente ejercitar su transferencia. Tenemos que decir que últimas las informaciones públicas vienen a decir que efectivamente por parte de la Xunta de Galicia, la Consejería de Educación, se está dispuesto a la compra de este local, pero que de momento no se ha producido, con lo cual, esa transferencia, como digo, no se ha podido producir dentro del lote (digámoslo así) de los otros cuatro colegios que sí ya han sido transferidos.

No quiero que aquí quede la impresión de que se está diciendo que la asociación no tiene buena voluntad, porque como por parte del proponente ya se ha dicho, actualmente hay ocho aulas cedidas a la corporación local de Ferrol que sirven de base para el conservatorio municipal de música. Quiero decir con esto que es posible en un futuro próximo y si cuajan las negociaciones, que por otra parte tiene que llevar la asociación y no el Ministerio de Defensa con la Xunta de Galicia, si cuajan, digo, se podrá proceder a esa transferencia.

También ha manifestado ya en diferentes ocasiones la Consejería que está dispuesta, aun cuando no se produzca esa transferencia física, a aceptar el traspaso del personal con lo cual yo considero que esta proposición debería haber sido retirada en primer lugar por lo extemporáneo, lo ya realizado del primer punto, y por lo imposible del segundo. Por ello mi Grupo Parlamentario Popular anuncia que no puede apoyar esta proposición.

— SOBRE REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTINUA PARA EL ACCESO A MILITAR PROFESIONAL DE TROPA Y MARINERÍA Y DEL REGIMEN SINGULAR PARA LOS MILITARES DE REEMPLAZO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/00 1620.)

El señor **PRESIDENTE**: La proposición no de ley del punto número 12 ha sido retirada por el grupo proponente, que era el Grupo Popular. Pasamos por tanto al punto 13,

proposición no de ley del Grupo Popular sobre regulación del procedimiento de selección continua para el acceso a militar profesional de tropa y marinería y del régimen singular para los militares de reemplazo.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO:** Señorías, muy brevemente, el Grupo Parlamentario Popular ha planteado una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas legislativas necesarias para regular el procedimiento de selección continua para el acceso a militar profesional de tropa y marinería, expresando la titulación exigible por especialidades y del régimen singular para los militares de reemplazo. Tienen que ver muchas circunstancias actuales, pero entre ellas nosotros entendemos que lo derivado del artículo 46 de la Ley 17/1999 del régimen del personal de las Fuerzas Armadas, que acabamos de aprobar recientemente, establece que los militares profesionales de tropa y marinería se encuadrarán en cada ejército en las especialidades que determine el Ministerio de Defensa, a propuesta de los jefes del Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire. Y en el artículo 68 de la misma ley se dispone que las vacantes existentes para complementar los efectivos de militares profesionales de tropa y marinería serán cubiertas con parámetros de selección objetivos en un proceso continuo en la forma que reglamentariamente se determine. Este proceso continuo de selección tiene a su vez dos partes, la selección por aptitudes y el proceso de selección continua propiamente dicho. Para la primera selección por aptitudes se trata de incorporar al aspirante a aquella especialidad o agrupación de especialidades que mejor se adapte a su perfil, para lo que habrá que desarrollar los *profesiogramas* correspondientes. En la segunda selección continua se trata de encontrar un procedimiento ágil y flexible que, respetando la igualdad de oportunidades, permita la incorporación de los aspirantes a los centros de formación de una manera continua en función de las posibilidades de los propios centros de formación.

Nosotros entendemos que es el momento adecuado para que, en consonancia con lo que acabo de decir, como paso previo a regular el procedimiento de selección continua, se disponga del reglamento de especialidades a que se refiere el artículo 44 de la ley, y en este sentido se ha constituido ya en el Ministerio de Defensa un grupo de trabajo con la participación de los representantes de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y de los tres cuarteles generales, que previsiblemente tendrá un borrador a corto plazo, que será presentado ante el Congreso de los Diputados. En ese sentido nosotros entendemos que es importante seguir avanzando porque el programa de recursos humanos está dividido en diferentes planes: captación, disminución del número de bajas y selección, y esto responde a la indicación dada por el dictamen de la Comisión Mixta, en el que se afirmaba que deberán estudiarse los mecanismos para ir implantando progresivamente un sistema continuado de selección.

Por lo tanto, recogiendo aquello que está explicitado en la Ley del régimen del personal de las Fuerzas Armadas aprobado en mayo por el Congreso de los Diputados y

teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado que se constituyó precisamente para el estudio de la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, el Grupo Parlamentario Popular entiende que es oportuno instar al Gobierno en los términos en que lo hace la presente proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Intervengo con gran brevedad para manifestar que mi grupo parlamentario va a apoyar y votar por tanto favorablemente esta proposición no de ley que acaba de presentar en nombre del Grupo Parlamentario Popular su portavoz, el señor Fernández de Mesa. Lo hacemos porque somos conscientes del reto que va a suponer en los próximos años la profesionalización de las Fuerzas Armadas, a nivel sobre todo de la base fundamental donde están los números cuantitativamente más importantes de la estructura funcional y personal de las Fuerzas Armadas, que es en tropa y marinería. La gravedad de la situación puede ser de tal calibre, señor presidente, que a partir de la supresión del servicio militar obligatorio, los efectivos de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, si no hay una instancia de llamamiento y de cubrir las vacantes, puede dejar en una situación de precariedad tremendamente grave compleja y crítica a la política de defensa nacional, no ya a nuestras Fuerzas Armadas, sino a la política de defensa nacional.

Por tanto, nos parece fundamental establecer como se propone aquí en esta iniciativa una serie de incentivos, en lo que se llama programa de recursos humanos para la captación y para hacer atractivo ese enganche, superar las cifras de optantes por plaza, verdaderamente críticas en este momento, donde los últimos años hemos ido descendiendo en esta tropa profesional, con la gravedad que conlleva a la hora de disponer de un contingente permanente, al menos en los primeros años en que suscriben su compromiso de pertenencia a esta marinería y tropa profesional de las Fuerzas Armadas. Todo cuanto hagamos en este momento sería poco y debemos tener ya la previsión, y creo que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular le está viendo las orejas al lobo, y trataremos, por tanto, con nuestro apoyo, de incidir en lo mismo. Por esta razón, y reitero lo dicho al principio, señor presidente, porque nos parece muy oportuna y a tiempo de empezar a producir este estímulo de los recursos humanos en la captación y en la selección pertinente, vamos a votarlo favorablemente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ:** Quiero empezar diciendo que vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Popular, que ciertamente nos ha sorprendido un poco en cuanto que incide en un tema que, por lo que sabemos, el Ministerio de Defensa tiene ya a punto de poner en marcha para el año 2000, o sea, para el año que viene, que es, como muy bien ha explicado el señor Fernández de Mesa, uno de los puntos importantes del dictamen de la Comisión Mixta, aspecto en el que noso-

tros siempre hemos estado de acuerdo. Siempre hemos querido que, como en casi todos por no decir en la práctica totalidad de los países con un ejército profesional el sistema de selección no es un sistema de convocatorias, sino que es un procedimiento de selección continua. En este sentido nos parece mejor y más adecuado, y como antes indicaba el señor Mardones, en la situación actual a la que estamos asistiendo y que puede continuar en los próximos años, tenemos que controlar, y no únicamente controlar, sino conseguir que el sistema de selección continua sirva para dotar de los necesarios recursos humanos a nuestras Fuerzas Armadas.

Yo querría señalar dos aspectos que creemos importantes. Para realizar el procedimiento de selección continua pueden existir ciertas dudas sobre los requisitos legales y jurídicos. En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado existe la adicional séptima que en su segunda parte, creemos que es con la que el Ministerio cuenta que le va a dar cobertura legal para hacer el cambio de sistema, cuando afirma en esta adicional que: Se autoriza al Ministerio de Defensa a iniciar los procedimientos de selección y reclutamiento a partir de la aprobación de los presupuestos del Estado. Nosotros querríamos instar al Ministerio (suponemos que lo ha hecho, pero, si no, le instamos a ello también) a que haga el estudio jurídico con el máximo cuidado para no volver a encontrarnos con algún error que en principio parece de detalle, pero que después da lugar a consecuencias mayores que las previsibles, hechos que nos han sucedido otras veces en la aplicación del proceso por parte del Ministerio de Defensa.

En segundo lugar quiero señalar, sin entrar en un debate que tendremos el día 1 con la presencia del ministro de Defensa, que lo que creemos más importante para garantizar que funcione el procedimiento continuado de selección es que haya un grado de satisfacción de los propios soldados. Si no existe este grado de satisfacción, difícilmente, sea cual sea el sistema que se elija, va a dar respuesta a los problemas que hay. Los países que mantienen un sistema mixto y hace poco nos lo señalaban, por ejemplo, representantes tanto de Noruega como de Alemania no van a suprimir el servicio militar obligatorio, aparte de por otros motivos más de fondo, porque la realización del servicio militar les sirve en primer lugar para seleccionar después a los militares profesionales y también para tener un mercado que, incentivado, haga que haya suficientes candidatos. Desaparecerá el servicio militar como máximo el 31 de diciembre de 2002. Por lo tanto el Ministerio, si se llega a esta fecha y nosotros creemos que no se llegará, porque la realidad lo impondrá, pero al menos en el tiempo que exista, debería implantar los mecanismos para conseguir que una parte significativa de esta gente que está realizando ya de una forma muy voluntaria el servicio militar obligatorio sea de los que se presentan para entrar en el grado profesional. Por otro lado, también hay que articular todos los procesos que hagan que quien realiza bien este último tramo del servicio militar obligatorio o quien se está incorporando como profesional, como tropa o marinería profesional, tenga un grado de satisfacción suficiente para que esto salga al exterior y le haga atractivo, porque si los propios que están realizando el servicio profesional no están satisfechos, cuando salgan o mientras lo están realizando sus

comentarios son un elemento central para que haya o no haya un atractivo, igual que otra serie de mecanismos de promoción interna, de salida al mercado civil posteriormente en su reincorporación.

En este sentido hay un dato que por ejemplo nos preocupa. Hemos visto que en el año 1998, en el programa de formación profesional reglada que se ha impartido entre los soldados y marineros de tropa profesional, que es uno de los elementos fundamentales para la reincorporación a la vida civil, los resultados que se están obteniendo no son alentadores. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, no se le escucha bien al interviniente.

El señor **MARSAL MONTALÁ**: Sigo y acabo ya, señor presidente.

Digo que nos preocupa que los resultados que se han obtenido en el año 1998 en las convocatorias internas no son precisamente muy alentadores. En conjunto se han presentado casi 3.000 soldados profesionales para adquirir una titulación de formación profesional reglada que después permita su reincorporación a la vida civil y únicamente un 36,31 por ciento han sido aprobados. Y además con un dato que no sé qué significación puede tener: que mientras que los resultados del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire son homogéneos con la media, que se sitúa en un caso en el 33 por ciento, y en el otro en el 30 por ciento, en cambio en La Armada el resultado sí que ha sido mucho más satisfactorio, acercándose al 65 por ciento. Evidentemente si no funcionan los resultados de tanto por ciento que se van consiguiendo, y éste que es uno de los atractivos significativos que puede tener, perdemos un aliciente. Por lo tanto el Ministerio también tendría que tener en cuenta qué medidas tiene que realizar para que este aspecto, como otros, funcione, y de esta manera podamos garantizar que el ejército profesional no sea únicamente algo teórico sino que sea auténticamente real en cantidad y en calidad.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley, porque ya ha pasado de la una y media. Los grupos parlamentarios pueden llamar a votación a sus miembros, si les parece adecuado. **(Pausa.)**

Pasamos a las votaciones. Vamos a votar, en primer lugar, la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 8, sobre la clausura de actividades en el campo de tiro de Gavá, de acuerdo con el texto transaccional que ha sido presentado oportunamente.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Socialista relativa a la cesión de uso para fin social de la antigua Ayundantía de Marina de Barbate a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Janda (Cádiz), pero también con el texto alternativo transaccional que ha sido presentado y que altera incluso el propio título que yo acabo de leer.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto número 10, proposición no de ley relativa a la cesión gratuita o mediante precio simbólico del cuartel Diego de Salinas al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), al objeto de transformarlo en un centro de uso público y de esparcimiento, que votamos también en el sentido del texto alternativo transaccional presentado, que también altera el título.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto número 11, proposición no de ley sobre cesión a la Comunidad Autónoma de Galicia de los centros educativos no universitarios, dependientes del Ministerio de Defensa, incluido el colegio Almirante Juan de Lángara y Huarte.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada con 11 votos a favor y 17 en contra.

Punto número 13, proposición no de ley sobre regulación del procedimiento de selección continua para el acceso a militar profesional de tropa y marinería y del régimen singular para los militares de reemplazo.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Anuncio ya a los señores comisionados que el día 1 de diciembre tenemos una nueva sesión de la Comisión con la comparecencia del ministro de Defensa.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Defensa, del martes, 23 de noviembre de 1999, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961